



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos, vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en San Jerónimo, 2021.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogada**

**AUTORA:**

Florez Mamani, Luz Marina (orcid.org/0000-0002-0399-0295)

**ASESOR:**

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

## **Dedicatoria**

Quiero dedicar esta tesis a mis amados hijos Carlos Gabriel y Gina Alejandra, quienes día a día con su sonrisa inocente me dan fuerza y coraje para cumplir mis metas y seguir adelante a pesar de las tempestades que hay en el camino.

También quiero dedicarles este trabajo a mis padres Alicia y Alberto por enseñarme a ser honesta, sincera y valiente sin miedo a enfrentar la batalla.

### **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por darme la vida y a la universidad César Vallejo por haberme brindado la oportunidad de cumplir mi meta y seguir adelante.

## Índice de contenidos

Dedicatoria -----	ii
Agradecimiento -----	iii
Índice de contenidos -----	iv
Índice de figuras -----	v
Resumen -----	vi
Abstract -----	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	7
III.METODOLOGÍA .....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización .....	14
3.3. Escenario de estudio .....	16
3.4. Participantes .....	16
3.6. Procedimiento .....	17
3.7. Rigor científico .....	17
3.8. Métodos de análisis de dato.....	18
3.9. Aspectos éticos .....	18
IV.RESULTADOS .....	19
V. DISCUSIÓN .....	21
V.CONCLUSIONES .....	31
VI.RECOMENDACIONES .....	33
REFERENCIAS -----	35
ANEXOS-----	41

## Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> Analisis cualitativo de la subcategoria: Uso indebido de pirotecnicos en eventos festivos. ....	19
<b>Figura 2.</b> Análisis cualitativo de la subcategoría: Contaminación sonora..	21
<b>Figura 3.</b> Análisis cualitativo de la subcategoría: Acción de control.....	23
<b>Figura 4.</b> Análisis cualitativo de la categoría: Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera, el derecho al medio ambiente equilibrado. ....	25

## Resumen

El trabajo de investigación titulado “Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera, el derecho al medio ambiente equilibrado en san Jerónimo, 2021” tuvo como objetivo explicar la contaminación sonora por uso de pirotécnicos que vulnera el derecho al Medio Ambiente equilibrado, en el distrito de San Jerónimo, 2021. En el aspecto metodológico, el estudio realizado se aplicó el enfoque cualitativo, como método es el estudio de caso y de tipo explicativo. Complementándose con un diseño fenomenológico, habiéndose realizado la entrevista de 06 participantes quienes son dos profesionales de derechos, un poblador, un participante que es jefe del área de división del medio ambiente de la municipalidad de San Jerónimo, dos médicos; para luego proponer recomendaciones para la solución del problema local. Para lo cual utilicé como técnica la entrevista e instrumento la guía de entrevista semiestructurada.

De acuerdo con los resultados, se demostró que el uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera los derechos fundamentales de la persona, perturbando la salud de las personas, principalmente la audición, la parte psicológica, tranquilidad y también el medio ambiente, porque lo utilizan sin la debida autorización y restricción, definitivamente no hay control de ninguna autoridad competente; así mismo se obtuvo una categoría emergente, el cual es, eventos costumbristas, donde es necesario tomar en cuenta, que en estas actividades, se usan estos productos pirotécnicos de manera desproporcionada en cada evento festivo o actividad tradicional, el gobierno local no tiene normativas para prevención y control de ruidos, a pesar de ser responsable de normar y controlar los ruidos, según los estándares de calidad ambiental para ruido; para controlar, disminuir la frecuencia.

**Palabras clave:** Contaminación sonora, Pirotécnicos, Acción de control, Eventos costumbristas.

## Abstract

The research work entitled "Noise pollution due to the use of pyrotechnics in festive events violates the right to a balanced environment in San Jerónimo, 2021" aimed to explain the noise pollution due to the use of pyrotechnics that violates the right to a balanced environment, in the district of San Jerónimo, 2021. In the methodological aspect, the study carried out applied the qualitative approach, as a method it is the case study and of an explanatory type. Complemented with a phenomenological design, having conducted the interview of 06 participants who are two rights professionals, a resident, a participant who is the head of the environmental division area of the municipality of San Jerónimo, two doctors; to then propose recommendations for the solution of the local problem. For which I used the interview as a technique and the semi-structured interview guide as an instrument.

According to the results, it was shown that the use of pyrotechnics in festive events violates the fundamental rights of the person, disturbing people's health, mainly hearing, the psychological part, tranquility and also the environment, because they use it without due authorization and restriction, there is definitely no control by any competent authority; Likewise, an emerging category was obtained, which is customary events, where it is necessary to take into account that in these activities, these pyrotechnic products are used disproportionately in each festive event or traditional activity, the local government does not have regulations for noise prevention and control, despite being responsible for regulating and controlling noise, according to environmental quality standards for noise; To control, decrease the frequency.

**Keywords:** Noise pollution, Fireworks, Control action , Customary events.

## I. INTRODUCCIÓN

La revista mexicana considera la contaminación sonora como un sonido molesto que puede provocar un desequilibrio ambiental y altera las condiciones normales para el desarrollo de los seres vivos, provocando así efectos fisiológicos y psicológicos nocivos en la salud de las personas, por lo que su regulación es muy importante, pues otros lo consideran como una consecuencia de los crecientes problemas ambientales, principalmente en las grandes ciudades. La protección del derecho a una vivienda digna y adecuada frente a la contaminación acústica implica la obligación del Estado de tomar las medidas necesarias para que este derecho sea respetado (Ibarra S, 2020).

En la revista cubana la contaminación sonora es un sonido excesivo que cambia las condiciones ambientales normales en un espacio determinado. Pues, se diferencia de otros contaminantes ambientales en que es el contaminante con menores costes de producción y emite muy poca energía. Esto deja un residuo que no tiene una consecuencia acumulativa sobre el medio ambiente, pero sí una consecuencia acumulativa sobre las personas. El ruido es nocivo para la salud, estos daños van desde alteraciones meramente fisiológicas, como la pérdida auditiva progresiva, hasta efectos psicológicos, que causan irritación fatiga y disfunción de la vida diaria, en el desempeño del trabajo y en la relación con otras personas. La contaminación acústica puede reducirse aplicando las medidas normativas existentes contra los infractores (Amable, 2017).

La pirotecnia es considerada un arte en distintas partes del mundo, pero utilizar provoca diversos problemas de salud como quemaduras, intoxicaciones y problemas respiratorios; es también fuente de contaminación atmosférica, acústica y lumínica; Afecta a diferentes ecosistemas, por lo que también es una amenaza para todos los seres vivos, por lo tanto se recomienda evitar los fuegos



artificiales por ser extremadamente peligrosos para las personas que utilizan los fuegos artificiales y ponen en peligro la salud de todos los seres vivos. (Colin M, 2020).

Los ecologistas de Madrid, precisan que la contaminación sonora es la aparición de ruido en el ambiente, que provoque, produzca perturbación, peligro o daño a las personas. Existe evidencia suficiente de un vínculo entre los niveles de ruido y los siguientes efectos sobre la salud: Estrés, incomodidad, trastornos del sueño, efectos cardiovasculares, cambios en la capacidad cognitiva, afecciones en el sistema respiratorio, daños en los oídos y los trastornos del sueño pueden causar cambios hormonales que podrían conducir a otras afecciones, como la diabetes. También hay estudios que muestran que los altos niveles de ruido pueden causar pérdida de audición, deterioro del desarrollo fetal y nacimiento prematuro. Para reducir tuvieron que desarrollar normativas con el objetivo de prevenir, controlar y disminuir la magnitud de contaminación sonora (Martinez, 2015).

En reflexiones de un otorrinolaringólogo en Barcelona consideran que el sonido o ruido de alta intensidad puede dañar seriamente el aparato auditivo. Ya sea voluntario o involuntario, se ve afectada por el estrés acústico, que degrada gradualmente nuestra audición con el paso del tiempo. Aparentemente, escuchar sonidos por debajo de 50-60 decibelios no daña en absoluto el aparato auditivo. En otras palabras, es la intensidad de la fuente de sonido lo que daña los oídos y no la cantidad de horas que podemos escuchar a un volumen adecuado. Esto significa que la contaminación acústica afecta nuestra audición sin quererlo o sin saberlo, y puede afectar significativa y permanentemente nuestra capacidad de oír, por lo tanto, todos debemos concientizarnos (Conti, 2019).

La explosión y el rugido de los fuegos artificiales y cohetes crean mucho estrés y trastornos, causando conmoción y convulsiones para muchos, así mismo podrían causar incendios, riesgos de quemaduras, lesiones, discapacidad física por explosiones y problemas de audición para sus usuarios. Aunque la Organización Mundial de la Salud, dice que el ruido por encima de los 65 decibelios puede ser perjudicial para la salud auditiva, en algunos casos se producen sonidos por encima de los 150 decibelios. Por lo tanto, pide no utilizar estos elementos que convierten la alegría de algunas personas el dolor para los discapacitados (Pineda, 2019).

La contaminación sonora es el ruido producido por la actividad humana, el transporte, la industria, los lugares de ocio, los aviones, los barcos, etc. Es un sonido excesivo y perturbador que afecta negativamente la audición, la salud física y mental de los seres vivos. Cusco no es ajeno a la contaminación acústica Como parte de su deber, la oficina de gestión ambiental del Municipio de Cusco, realizó monitoreo de ruido, en 109 sitios en Cusco, especialmente en el centro histórico y distritos aledaños, de los cuales más de 60% de mediciones superaron los estándares recomendados, la mayoría de los cuales están concentrados en el centro de la ciudad y asociados a la actividad comercial en áreas mixtas comerciales y residenciales. Con el fin de comprender los niveles de presión sonora y los diferentes agentes que lo producen, para luego instaurar métodos del desarrollo de políticas, estrategias y medidas necesarias para su regulación y control ( Viveros D, 2019).

El ruido puede afectar a la salud de las personas, y la exposición a largo plazo puede provocar la degeneración del sistema auditivo, perturbar los períodos de descanso, la concentración en el sueño, dificultar los procesos de aprendizaje y provocar graves desequilibrios, como psicofisiológicos y conductas agresivas. Los municipios son responsables de la prevención y control del ruido y de la implantación de los valores límite máximos permisibles de ruido,

desarrollando políticas, estrategias y actuaciones para prevenir y controlar la contaminación acústica utilizando herramientas prioritarias de gestión ambiental y así proteger la salud de los ciudadanos (Ordenanza Municipal N° 33- 19- MDSS, 2019).

El distrito de san Jerónimo es uno de los ocho distritos de la provincia de Cusco, siendo más costumbrista, tiene como patrono religioso a San Jerónimo que es declarado como patrimonio cultural de la nación, el festejo de dicho patrono dura 4 días del 27 a 30 de setiembre, los durante esos días se observa comparsas acompañados de bandas de músico que está encargado de carguyoq (Zuta, 2016) y cada uno de ellos utilizan pirotécnicos mientras recorren las calles del distrito a cada cierta distancia. La mayoría de la población es católica, Se realiza diferentes celebraciones religiosas tipo patronales, fiestas folclóricas, actividades tradicionales, así mismo aniversario de las diferentes comparsas en todos ellos se hace uso de los pirotécnicos de manera considerable generando contaminación en sus distintas modalidades. El distrito de San de Jerónimo zona residencial y también se puede considerar zona especial porque están las instituciones educativas grandes, estas instituciones se encuentran a media cuadra de donde hacen los espectáculos con pirotécnicos que es la plaza y el templo, que en dichos lugares está limitado este tipo de actividades (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM., 2003).

En este estudio se destaca la contaminación de tipo sonora ocasionada por uso de pirotécnicos que generan la presencia de ruidos que implican molestias y vibración en nuestro medio ambiente perturbando un estado normal, todas las personas tenemos el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y apropiado para el desarrollo de la vida (Constitucion politica del Perû, 1993).

En ese orden de ideas, se plantearon como Problemas General: ¿la contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos, vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en el distrito de San Jerónimo, 2021?, Como problemas Especificos, se plantearon los siguientes: ¿Existe el uso indebido de pirotécnicos en los eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021?, ¿Existe la contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021?, cuáles son las acciones de control en la legislación nacional que regulan contaminación sonora en san Jerónimo, 2021?

La justificación teórica radica en la Teoría del Derecho Ambiental de Ricardo Luis Lorenzetti que destaca a la protección jurídica del medio ambiente delimitando el contenido de este como derecho, propiciando la regulación normativa; así mismo en la Teoría Ambiental o naturalista de Florence Nightingale: se centra en proteger el medioambiente para restaurar o mantener la salud de las personas.

La justificación practica se da en vista de la vulneración al derecho del medio ambiente equilibrado el perjuicio a la población por el uso de pirotécnicos en eventos festivos, existe la necesidad de explicar el uso de pirotécnicos para efectos de conocer el cumplimiento de la regulación establecida por la norma, así como de los requerimientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil. Se tiene como aporte la visibilizarían de la problemática para incentivar a la municipalidad evaluación de la contaminación sonora y la regulación normativa para sancionar hechos excesivos en el uso de pirotécnicos en eventos festivos de parte de los infractos, los gobiernos locales y de más autoridades competentes son responsables de regular y vigilar (Ley General del Ambiente 28611, 2005).

La justificación metodológica, para la presente pesquisa se hará uso de un enfoque cualitativo debido a que se pretende realizar la interpretación de un fenómeno social que, en este caso es la contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos, vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en San Jerónimo. Se podrá realizar un análisis de resultados de manera descriptiva sin hacer uso de cuadros numéricos. Se harán uso como técnica de estudio, el análisis de documentos y de la entrevista, teniendo como instrumento a la guía de entrevista semiestructurada.

Se tiene el Objetivo General: explicar la contaminación sonora por uso de pirotécnicos que vulneran el derecho al Medio Ambiente equilibrado, en el distrito de San Jerónimo, 2021. Como Objetivos Especificos, describir el uso indebido de pirotécnicos en los eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021, describir la contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021. Identificar las acciones de control en la legislación nacional que regulan contaminación sonora en san Jerónimo, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

En España Montero (2019) sostuvo que de cada actividad desarrollada en el centro del país se tiene como resultado la generación de ruidos que se incrementan a diario. Ruidos que provienen de la actividad diaria del ser humano y otro tipo de ruidos que provienen de actividades que son innecesarias como las que ocurren como resultado de una actividad pirotécnica o como consecuencia de eventos festivos. El resultado al que se arribó es que existe la problemática de considerar a una transgresión medioambiental con una conducta que no es percibida como ilegal debido a que la imposición de los castigos se da por los riesgos que existen respecto de la producción de daños ambientales. No siendo viable ni ejecutable en muchos casos la imposición de una sanción penal regulada por la normativa correspondiente.

En Bolivia Gutiérrez (2019), en su tesis, sostuvo que comercializar y utilizar el fuego artificial y la pirotecnia son actividades que persisten y generan consecuencias negativas a nuestro medio ambiente y a la salubridad de los ciudadanos. De la investigación toxicológica y otra vinculada a la utilización del juego pirotécnico se concluye que las combustiones masivas de este tipo de producto contaminan el aire y afectan la salud de las personas. El resultado al que arribó el autor al respecto de los datos recolectados que denotan, persistencia de importar los productos pirotécnicos, con el argumento de garantizar la protección del aire y eliminar afectación a la atmósfera a pesar que está prohibido comercializar y utilizar en las festividades en general y de manera especial en la fiesta de San Juan de conformidad a lo dispuesto por la regulación emitida por el Ministerio del medio ambiente y agua, así como en la Ley Municipal Autónoma de Contribución a la Protección del Medio Ambiente del Municipio de La Paz.

En Ecuador (Burneo , 2012) sostuvo que el mal uso de los juegos pirotécnicos provoca una grave contaminación del medio ambiente como el agua, el aire, los animales y las plantas, lo que atenta contra el principio constitucional de habitar en un medio ambiente libre de peligros porque gases tóxicos emitidos, los ruidos de los castillos en llamas y más fuegos artificiales perturban y cambian los hábitats de las especies. Llego a la conclusión de que el uso de fuegos artificiales indiscriminadamente es una costumbre ancestral que se ha convertido en una especie de cultura popular, que, si se usa en exceso, esta cultura dañará la salud humana y el medio ambiente. Así mismo sea determinado que los órganos del cuerpo humano más afectados por la contaminación del aire, por fuegos artificiales y explosiones son: la respiración, el oído, el corazón especialmente en los grupos más vulnerables, como niños, ancianos y mujeres embarazadas, por lo tanto, se necesitan con urgencia leyes y reglamentos para controlar el mal uso de los fuegos artificiales para reducir el riesgo de enfermedades humanas y ayudar a reducir la emisión de gases tóxicos al medio ambiente.

En México, Rodríguez (2020) sostuvo que en Tultepec tiene como característica dentro de sus actividades cotidianas, las prácticas económicas y sociales siendo un elemento distintivo el uso de la pirotecnia como uno de sus núcleos identitarios, situación que generó la afectación del medio ambiente debido a los riesgos que ocasiona por su exposición y vulneración de la norma nacional. El resultado fue la determinación de cada actor local vinculado con los productos pirotécnicos accediendo a datos relevantes con relación a cada punto donde se llevan a cabo la actividad para fabricar almacenar y vender cada artefacto pirotécnico. Importancia económica de los fuegos artificiales debido a la demanda que generan las fiestas religiosas y folclóricas nacionales.

En Ecuador (Quishpe, 2016) en su estudio sostuvo la mayoría de los habitantes encuestados afirmaron que el ruido es perjudicial para su salud y perturba su vida diaria, siendo los principales agentes que generan son los

vehículos motorizados, la obtención de materiales de construcción, actividades diarias, así mismo afirmaron en su mayoría que no existe un control real de la contaminación acústica, no se cumplen las normas o controles básicos de parte de las autoridades. Por lo tanto, se debe reformular la ordenanza para control de la contaminación sonora de acuerdo a la realidad actual, incorporar las medidas socio pedagógicas para la población, peor aún no organizar eventos que causan contaminación acústica, Mejorar el sistema de multas para aumentar la conciencia de las personas.

(Palomino, 2022) en su tesis sostuvo, que Tumbes tiene una alta apreciación del ruido. Esto conduce a factores relacionados con el deterioro de la salud y la calidad de vida y el bienestar en las comunidades urbanas. Se transgrede el derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado para la vida y el desarrollo. No se evidencia una relación reveladora entre la percepción de los abogados sobre la contaminación acústica y las vulneraciones a su derecho a un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida en Tumbes.

(Osorio & Pimentel, 2019). en su estudio en Lima obtuvieron como resultado , entonces hay un punto crítico permanente debido a la contaminación acústica, ya que la exposición a largo plazo a altos niveles de contaminación acústica es perjudicial para la salud humana y el medio ambiente, así como en el desarrollo de su actividad y finalmente se concluyó que las disposiciones sobre contaminación acústica no son efectivas, porque no lograron los objetivos para los que fueron enunciadas, especialmente la prevención y control de ruido existente. Asimismo, actualmente existen problemas de ruido en el ambiente, los cuales se han intensificado y superado con el Decreto Supremo nro. 085-2003-pcm fijó normas de calidad ambiental acústica, afectando el derecho constitucional de todo ciudadano a disfrutar de un medio ambiente equilibrado y adecuado.



Carhuapoma (2019) sostuvo que en Huancavelica existe una correspondencia de tipo significativo entre la práctica y costumbre insostenible de las personas que participa en cada fiesta tradicional con una práctica que afecta a la atmósfera, a los suelos, a la flora y fauna, el patrimonio de la ciudad, y población en general, conllevando de manera significativa en la concentración masiva un alto nivel de contaminación acústica, química, lumínica, gasto de energía, gasto de recursos, la generación de residuos sólidos. Por ello existe la necesidad de armonizar las facultades de los individuos y de los entornos constituidos en su medio ambiente en atención de su calidad de vida durante cada fecha festiva con una práctica y costumbre de tipo más sostenible. Cada fiesta tradicional se caracteriza por la pérdida de identidad y con el paso del tiempo se han ido convirtiendo en eventos lucrativos en afectación del medio ambiente.

Limaylla y López (2021) sostuvieron en Huánuco que, de los monitoreos efectuados en cada punto de la ciudad se mostró la existencia de graves problemas de ruidos ambientales generados de manera principal por la actividad comercial y el tráfico de vehículos. La contaminación sonora en los centros urbanos de Huánuco influye de manera significativa en la calidad de vida de cada ciudadano. Cuyo resultado fue que los ruidos por las actividades comerciales superan los límites especificados por la norma en los estándares de calidad ambiental que mide la situación del ambiente.

(Valenzuela & Mamani, 2021) sostuvieron que contribuyen a la contaminación acústica en Cusco, en la mayoría son por uso excesivo de las bocinas de los vehículos motorizados, seguidamente los centros comerciales y en un menor porcentaje el silbato utilizado por los policías y otros, sobrepasando los estándares permisibles que pueden ocasionar daños físicos y psicológicos de las personas que habitan, que ambulan, trabajan en el mercado de Cusco, por todo ello, se infringe los derechos fundamentales de las personas.

Como categoría se hace mención a la contaminación sonora por uso de pirotécnicos, vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado. Como refiere la corte interamericana de derechos humanos, se trata de un derecho de especial importancia debido a que implica el goce del medio ambiente sano, admitiendo la vinculación entre las tutelas jurídicas ambientales y las efectivas ejecuciones de cada derecho humano. Este derecho permite el fomento de desarrollos sustentables en la sociedad, cuyo objeto de protección radica en los seres humanos y de manera extensiva a toda la naturaleza (Basaure , 2021)

El presente trabajo se sustentará con la teoría del Derecho Ambiental estudiado por Lorenzetti, (2008) quien destaca la protección del derecho al medio ambiente desde la tutela subjetiva y objetiva; desde la protección al ciudadano y la tutela a la colectividad. Este autor considera de como influir en el comportamiento de las personas para cuidar, mantener el medio ambiente porque requiere de una pronta atención, constituye un derecho colectivo que afecta a la ciudadanía la misma que necesita una tutela a través de la limitación del derecho individual de las personas (Lorenzetti, 2008).

Fundamentos del derecho ambiental Colombiano el derecho a gozar de un ambiente sano, es un derecho colectivo, el disfrute de un medio ambiente sano también garantiza la participación pública en la toma de decisiones que puedan afectarlo, e impone una serie de obligaciones a los estados y a los individuos para preservar la diversidad e integridad del medio ambiente, para proteger áreas ecológicas de especial importancia y promover la educación para lograr estos objetivos (Rodriguez, 2022).

La Teoría Ambiental o naturalista de Florence Nightingale: se centra en proteger el medioambiente para restaurar o mantener la salud humana para ello, identifica cinco elementos esenciales de un ambiente saludable: aire limpio, luz solar, agua potable, eliminación de desechos y saneamiento. Nightingale pensó que el medio ambiente era el principal agente

terapéutico en enfermería. Al adaptarse al medio ambiente, la naturaleza puede influir en el ser humano ( Romero, Franco, & Dorado, 2017)

Como primera subcategoría se tiene al uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos. Un producto pirotécnico es muy peligroso y su característica de utilización, de sus diseños o funcionamientos poseen composiciones químicas muy dañinas para la salud. Su forma de fabricar, las importaciones, los actos de comercialización, los transportes el almacenar y utilizar está prohibido por las leyes; ya que, es considerado como un delito regulado por el Código Penal (Sucamec, 2018). El uso de la pirotecnia sin autorización constituye un abuso de parte de las personas que desarrollan fiestas costumbristas.

Se tiene como segunda subcategoría a la contaminación sonora, que es la existencia de ruido en el ambiente que causan perturbación, perjuicio o daño a la salud y seguridad para el normal desarrollo de su actividad. La contaminación sonora tiene efectos nocivos para el sistema auditivo y así mismo en diferentes partes del organismo humano (Becerra, 2016).

Se tiene como tercera subcategoría a la acción de control respecto al cuidado del medio ambiente. Conforme refiere la Ley en la materia fabricar importar depositar transportar comercializar y usar cualquier tipo de artículo pirotécnico detonante o de flagrante estará bajo control de nuestro estado y estará sujeta a la disposición de la norma especial y legislación nacional de tipo complementaria (Ley N° 27718, Art. 1, 2002).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación.**

Un estudio básico denominado también puro, teórico o dogmático está caracterizado por que tiene sus orígenes en cierto marcos teóricos y permanecen dentro de los mismos. Poseen por esencia el acrecentamiento de conocimientos científicos sin que exista contrastes algún aspecto práctico. (Muntané, 2010).

Con el desarrollo del presente estudio y por el tipo de pesquisa, se buscó los conocimientos puros respecto de lo que sucede en la realidad con la utilización de pirotécnicos y de qué forma causa un perjuicio al medio ambiente vulnerando y causando una contaminación sonora en el distrito de San Jerónimo.

El enfoque a utilizar será el cualitativo que está centrado en comprender las diferentes realidades consideradas desde un aspecto particular como resultado de procesos históricos de construcciones y vistas en base de la lógica y el sentir del protagonista, es decir desde perspectivas internas. (Quintana & Montgomery, 2006). El enfoque cualitativo en el estudio tiene su fundamento en la descripción de un fenómeno social como es la utilización de pirotecnia que trae como resultado la contaminación de tipo sonora.

En este estudio se desarrolló un diseño de tipo fenomenológico; ya que, al ser el enfoque cualitativo permitirá realizar exploraciones, descripciones y la comprensión de las experiencias de cada sujeto con vinculación a cierto fenómeno y permitirá el descubrimiento de elementos comunes de ciertas vivencias (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

Estudio de caso, son estudios que se centran en un análisis en profundidad de una situación o caso concreto a partir de diversos métodos de investigación como entrevistas, observaciones. El estudio de caso es

el estudio de las circunstancias especiales y la complejidad del caso, a través del cual uno aprende sobre las acciones del caso en situaciones importantes. El objetivo principal es crear una comprensión integral de un tema determinado, programa, política, institución o sistema para crear conocimiento y/o informar el desarrollo de políticas, práctica profesional e investigación, comunidad o acción comunitaria. Un estudio de caso es una investigación empírica (Salas , 2021).

La entrevista es un instrumento muy útil para la recolección de datos en la investigación cualitativa, en otras palabras, es una comunicación interpersonal que se establece entre el investigador y el objeto de investigación con el fin de obtener respuestas verbales a las preguntas formuladas (Díaz , 2013).

### **3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización**

Las categorías simbolizan el componente hipotético y ejecutivo. La categoría se instituye desde formulaciones de cada problemática y a quien las principales categorías que dan una definición son respecto de los objetos propios de los estudios contenidas en cada problema de la pesquisa. (Díaz, 2018)

Tabla .1

**Matriz de categorización**

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores	
Códig o	Nombre	Códig o	Nombre	Códig o	Nombre
C1	Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.	C1.1	Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos	C1.1.1	Autorización para uso de pirotécnicos
				C1.1.2	Restricción
		C1.2	Contaminación sonora	C1.2.1	Uso desproporcionado
				C1.2.2	Niveles de ruido o sonidos
C1.3	Acción de control	de		C1.2.3	Sonidos de pirotecnia como contaminantes.
				C1.2.4	Efectos dañinos para la salud
				C1.3.1	La constitución política.
				C1.3.2	Ordenanza municipal
				C1.3.3	La ley general del ambiente
				C1.3.4	Las normas de las autoridades sectoriales.

CATEGORIA EMERGENTE: E1Eventos costumbristas

### **3.3. Escenario de estudio**

Se refiere a cada unidad de estudio que podrán ser territorios, grupos de individuos o de ciertos servicios, entre otros. Se caracteriza por la propiedad que conserva que no tiene contraste de otras, de modo total o parcial y que alcanza estar sometida a ciertos criterios en base a objetivos trabajo. (Sánchez, et al,2018, p.123). Se tiene como escenario de estudio cercado del distrito de San Jerónimo de la Provincia y departamento del Cusco.

### **3.4. Participantes**

El participante es considerado a todos los miembros que integrarán las muestras de la pesquisa. Se tratan de ciertos casos o de personas que se obtienen de la población de análisis cuyo elemento característico es semejante y guarda cierta relación con el objeto de estudio. (Sánchez, et al, 2018,p.101)

para este estudio se trabajó con participantes con los siguientes dos médicos, un poblador del distrito, un ingeniero (jefe de la división del medio ambiente de la municipalidad de San Jerónimo) y dos abogados que conocen este fenómeno social estudiado que es contaminación sonora por uso de pirotécnicos, vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica de las pesquisas son procedimientos y formas que harán operativos los métodos constituyen formas de actuar de formas concretas a desarrollarse como una etapa del proceso de investigación. (Pulido, 2015). Se utilizó análisis documental y de la entrevista. El análisis documental son las fuentes de los datos contenidos en ciertos documentos vinculados al objeto de estudio. (Rojas, 2011)

Las entrevistas contienen un cuestionario de preguntas redactadas de forma estructurada. Permite recolectar información relevante hacer analizada de una

fuente correspondiente a una unidad de estudio. Las entrevistas permiten que los investigadores tengan evaluaciones personalizadas y permiten el análisis de la información del entrevistado de manera objetiva. (Arias, 2020)

Las entrevistas serán practicadas a un poblador del distrito, responsable del área del medio ambiente de la municipalidad, dos profesionales de derecho y dos profesionales de salud. Los instrumentos constituyen elementos que permiten la utilización de las técnicas de las pesquisas que se presentan como una guía un manual una prueba o un cuestionario. Un instrumento constituye una de las herramientas a ser utilizadas en los estudios de investigación que se presenta en forma de guías, manuales, pruebas, cuestionarios o test. El instrumento a utilizar es la Guía entrevista que se elabora en base a las variables de estudio alineadas a los indicadores. (Arias, 2020)

### **3.6. Procedimiento**

El inicio de los procesos cualitativos surge con los planteamientos de la problemática, posteriormente se establece las revisiones de su literatura para posteriormente determinar el surgimiento de una hipótesis y la inmersión en el campo. (Hernández, et al, 2014,p.357)

El procedimiento para la ejecución del estudio forma parte de la etapa de recolección de datos mediante el uso de las técnicas como el análisis de documentos y cada entrevista practicada. La categorización corresponde al análisis de la categoría principal como es el derecho al medio ambiente con la finalidad de delimitar el objeto de estudio. Para el análisis de resultados se hará uso de la triangulación de datos.

### **3.7. Rigor científico**

Es una aplicación rigurosa del método científico. No se trata solo de hacer preguntas solucionables, sino que requiere un comportamiento



justo y ético durante todas las etapas de la investigación (Sanchez, Reyes, & Mejía, 2018). Este aspecto está vinculado a la reconstrucción teórica y las búsquedas de coherencia en la interpretación de datos recabados. Está relacionado con la validez y confiabilidad de la pesquisa para cuyo efecto se hizo uso de la validación de instrumentos por parte de profesionales de la universidad quienes aprueban las técnicas puestas a muestra.

### **3.8. Métodos de análisis de dato**

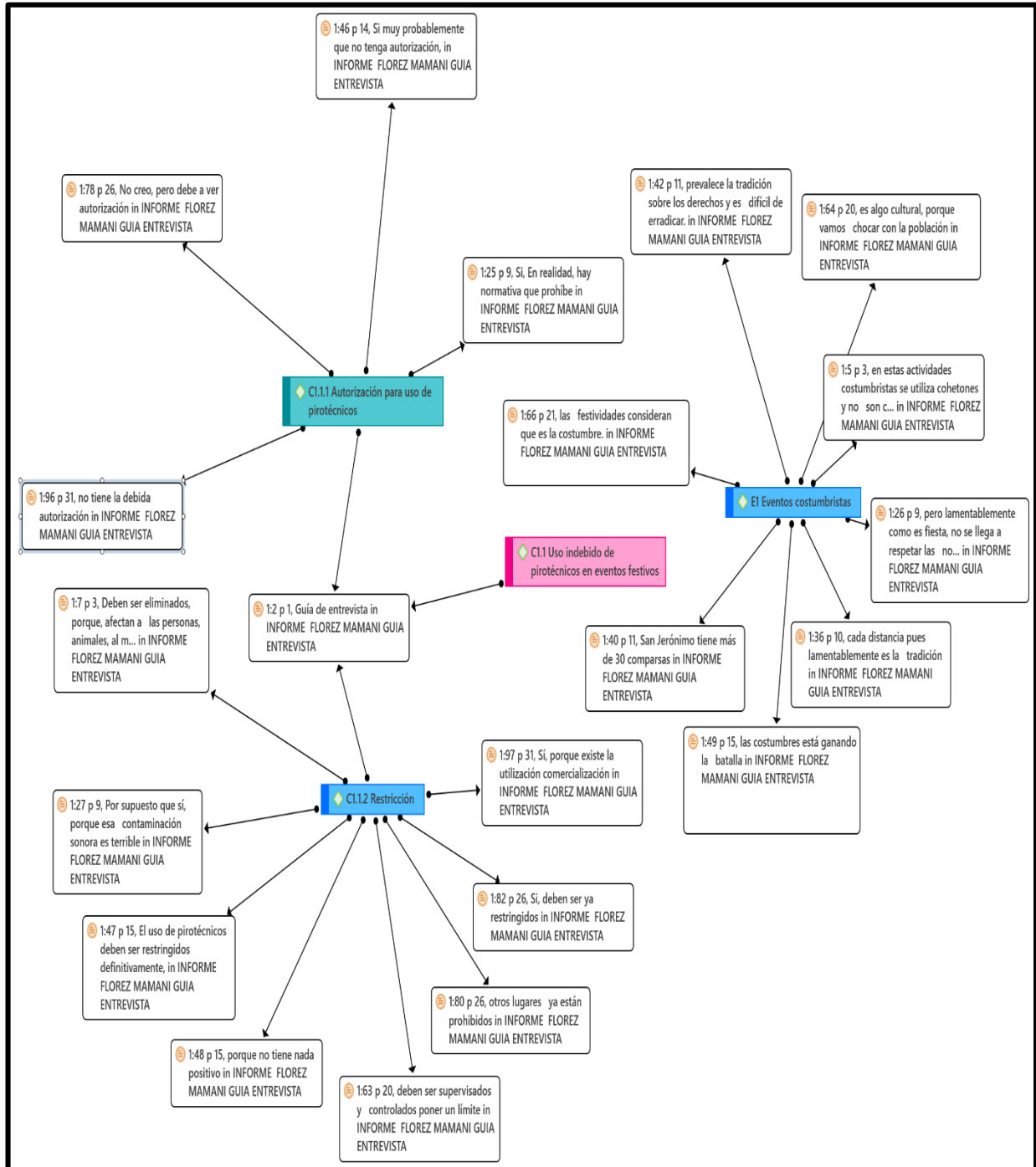
Los métodos se tratan de los procedimientos o caminos a seguir con el objeto de conseguir el fin planteado en un estudio. Se tratan de procesos lógicos mediante las cuales se obtienen o se van descubriendo los conocimientos de un fenómeno social y de la forma en la que se realiza. Se utilizó el método inductivo bien que viene hacer un razonamiento que va desde un aspecto particular a otro aspecto general es decir mediante procesos de inducciones; así mismo se empleo el método hermenéutico que consiste en la interpretación de ciertos fenómenos sociales con la finalidad de comprender su origen su desenvolvimiento y el objeto final. Este estudio realizó la interpretación de la información recolectada en vinculación con el objeto de estudio (Sanchez, Reyes, Mejía, 2018, p.89,90 y 91).

### **3.9. Aspectos éticos**

Esta referido a las cuestiones éticas dentro de la investigación científica relacionadas a la preeminencia y al reconocimiento del trabajo empleado para la obtención de datos, así como de las cualidades que describen la ejecución de los trabajos, como las normas aplicadas. Cuando se investiga existe la necesidad de no realizar copias de una idea o utilizar una fórmula que no sea propia de las investigaciones que constituyen prácticas ajenas a la ética y constituyen actos de plagio. (Inguillay, 2020).

## IV. RESULTADOS

**FIGURA 1.** Análisis cualitativo de la subcategoría: Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos.

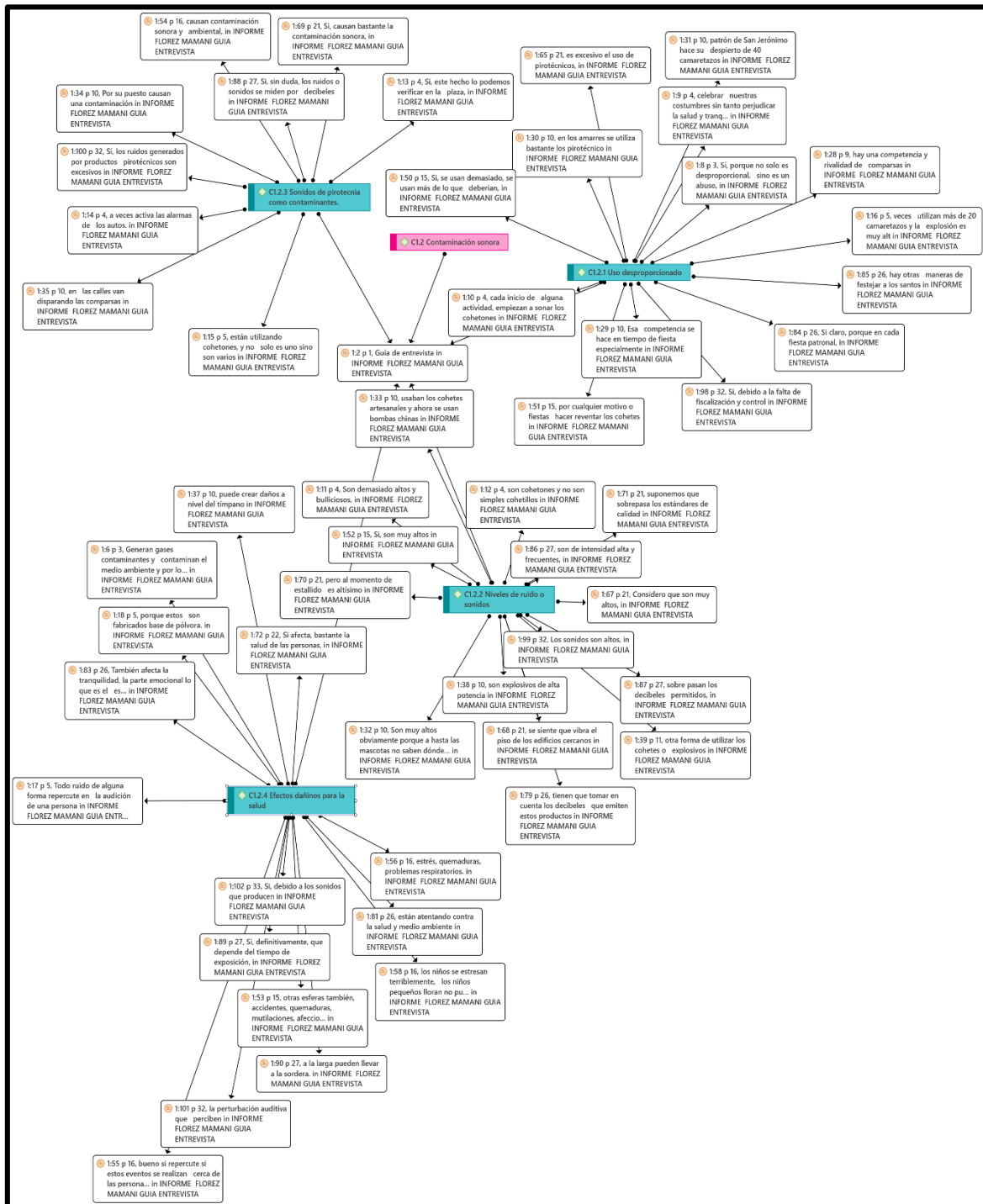


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

Se sostiene de los indicadores: Autorización y restricción para uso de pirotécnicos. En cuanto a la autorización para uso de pirotécnicos, los entrevistados coincidieron que el uso de pirotécnicos es sin la debida autorización y uno de los entrevistados indicó que pocos tienen conocimiento de la autorización para usar y así mismo también indica que usan por considerar una costumbre en las fiestas del distrito y la mayoría de los participantes coincidieron que lo utilizan sin ninguna autorización, en cuanto al indicador restricción de uso de pirotécnicos, los cinco entrevistados coincidieron, que el uso de estos productos deben ser eliminados; porque son dañinos y son contaminantes ya que en diferentes partes del mundo ya están restringidos y prohibidos y un entrevistado indico que no se puede restringir, pero si puede ser controlado y supervisado, porque el pueblo considera algo cultural y no se puede enfrentar con la población.

Así mismo, se obtuvo la categoría emergente Eventos Costumbristas, con respecto a ello los entrevistados coincidieron que utilizan estos pirotécnicos por costumbre porque vienen haciendo año tras año, y uno de los entrevistados que es poblador y bailarín de las comparsas, pues indica nadie les dice nada ni tampoco al municipio se ve trabajando en ese tema; así mismo indica uno de los entrevistados que los pobladores son bien costumbristas y difícil de erradicar, pero hay que empezar a trabajar en ese tema gradualmente, porque o tiene nada de positivo.

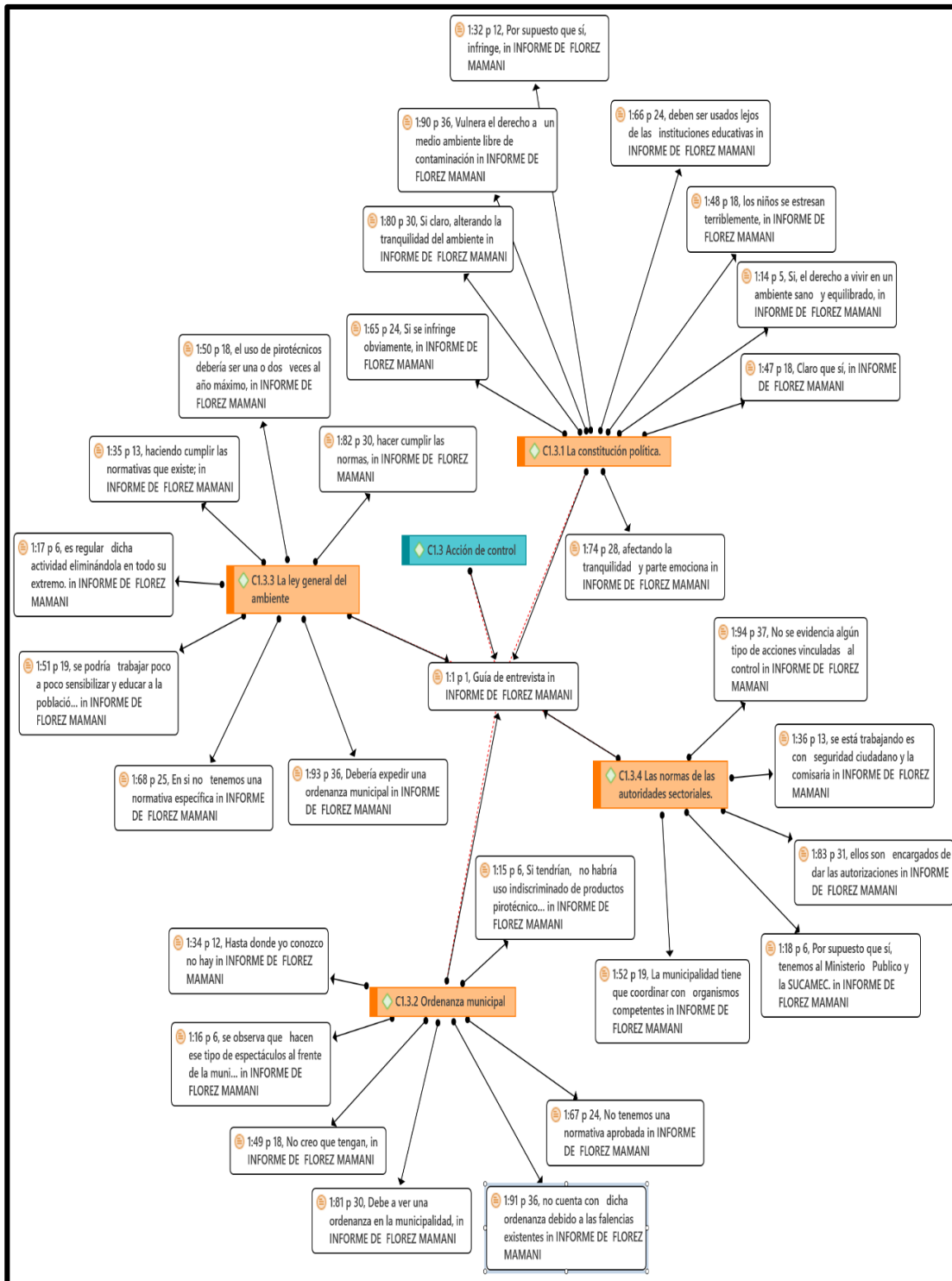
Figura 2. Análisis cualitativo de la subcategoría: Contaminación sonora.



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

El análisis de la subcategoría contaminación sonora se sostiene de los indicadores: uso desproporcionado, niveles de ruido, sonidos de pirotecnia como contaminantes y efectos dañinos para la salud; Con respecto al indicador uso desproporcionado de pirotécnicos, cuatro de los entrevistados coincidieron que definitivamente el uso de estos productos en el distrito es desproporcionado, porque en todas las fiestas o actividad que tienen ya empiezan sonar los cohetones, uno de los entrevistados manifestó que hacen abuso y lo usan muy frecuentemente los pirotécnicos y el participante que es bailarín en las comparsas, menciona que la desproporción se da en la competencia y rivalidad de comparsas, donde muestran su poderío económico y es la mayordomía en la fiesta de patrón de San Jerónimo hace su despertar de 40 camaretazos que revientan y hacen vibrar incluso los inmuebles, San Jerónimo tiene más de 30 comparsas cada comparsa tiene su día de fundación, ese día hacen fiesta y fuera de las otras fiestas patronales que existen y de diferentes Santos que hay cargos de todo tipo; en relación al indicador niveles de ruido ocasionados por pirotécnicos, los seis entrevistados consideran que son altos, dos de ellos indica que usan cohetones; así mismo uno de los entrevistado indicó que es de suponerse que pasan los límites máximos permisibles; con respecto al indicador sonidos de pirotecnia como contaminantes los entrevistados coincidieron que, si hay contaminación sonora con el uso de pirotécnicos, no solo contaminación sonora sino ambiental, porque llegan a tal punto de que se activan las alarmas de seguridad de los autos estacionados, dos de los participantes indican utilizan cohetones, las comparsas frecuentemente van lanzando, mientras transcurren las calles bailando y finalmente con el indicador efectos dañinos para la salud, los entrevistados médicos coincidieron que sí repercute en la audición de las personas que depende de tiempo de exposición, intensidad, distancia y la frecuencia, que no solamente afecta la parte acústica, sino también otras esferas como son estrés, quemaduras, respiratorios y otros; así mismo los cuatro participantes coincidieron que, si repercute en la audición de las personas porque son explosivos que están fabricados a base de pólvora, no solamente en este aspecto sino afectan la tranquilidad de las personas y el medio ambiente.

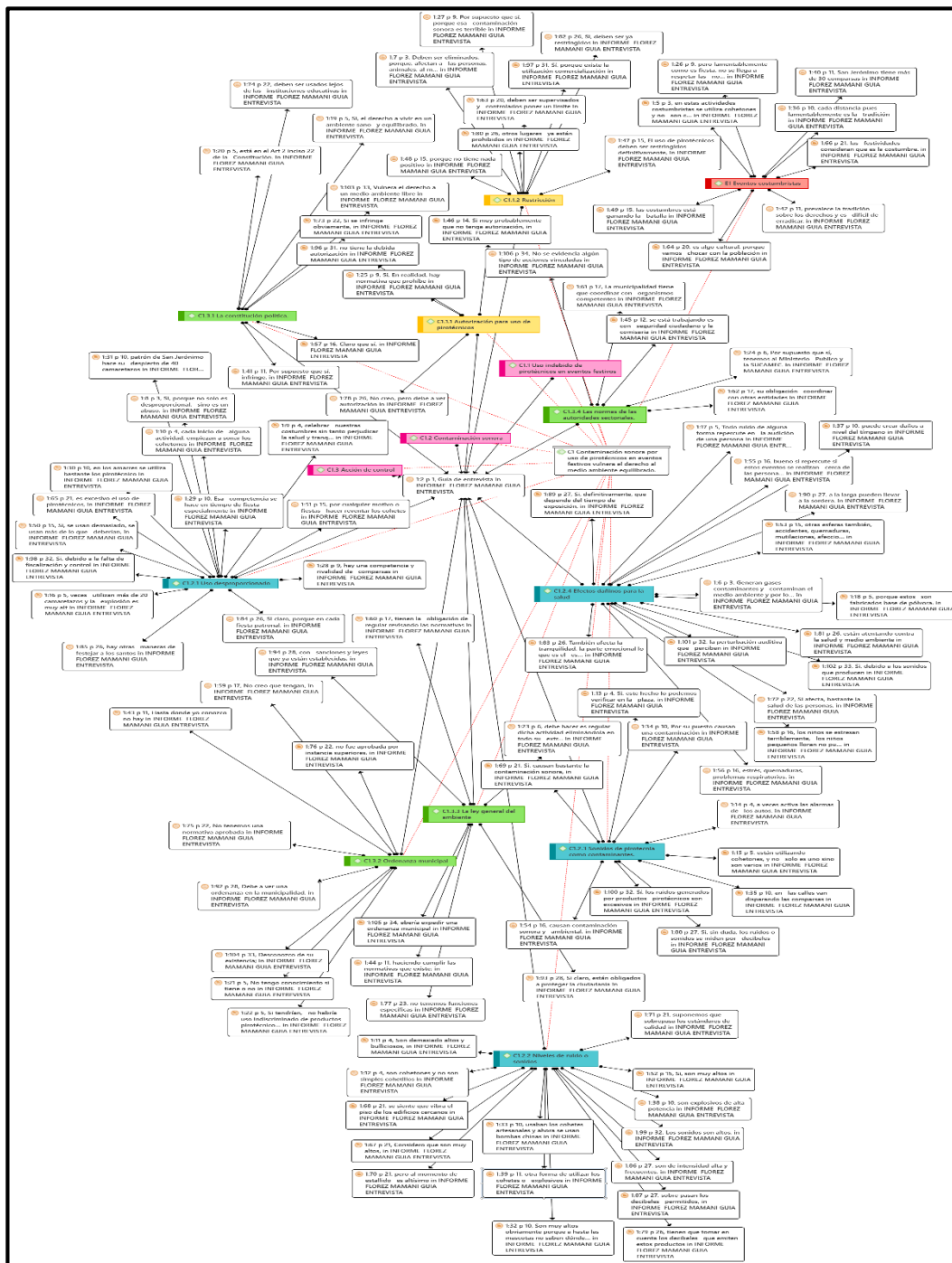
Figura 3. Análisis cualitativo de la subcategoría: Acción de control.



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

El análisis de subcategoría acción de control se sostiene de los indicadores Constitución Política del Perú, ordenanza municipal, ley general del ambiente y las normas de las autoridades sectoriales. Al respecto al indicador que es la constitución política del Perú los entrevistados coincidieron que si se infringe los derechos primordiales que está plasmado en la carta magna y los dos profesionales en derecho indican que es un derecho constitucional todo ser humano tiene derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida; el indicador ordenanza municipal, pues la mayoría de los entrevistados coincidieron que la municipalidad distrital de San Jerónimo no tiene dicha normativa, pues si tuviera dicha norma no harían espectáculos con pirotécnicos frente al municipio, un entrevistado desconoce y el entrevistado del que es jefe del área de división del medio ambiente indica que la Municipalidad del distrito de San Jerónimo no cuenta con dicha normativa aprobada, pero si se lanzó dicho proyecto el cual no fue aprobada por instancias superiores por ende no pueden controlar dichos eventos, indica también responsable de ese área que ellos no pueden actuar sin ningún sustento legal y si lo harían estarían incurriendo en abuso de autoridad. El indicador ley general del ambiente al respecto los 03 entrevistados refieren que el municipio debe hacer cumplir las normativas establecidas y uno indica que es la función del municipio de expedir una ordenanza municipal para control de la contaminación sonora ocasionados por uso de pirotécnicos y finalmente con el indicador, las normas de las autoridades sectoriales los entrevistados indican que las otras autoridades que son competentes no intervienen, así como es la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil, la fiscalía y otros organismos competentes, debiendo trabajar todas las autoridades en conjunto por el bienestar y tranquilidad de los pobladores del distrito de San Jerónimo.

**Figura 4. Análisis cualitativo de la categoría: Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos, vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.**



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.



El análisis de la categoría Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera, el derecho al medio ambiente equilibrado se sostiene de la subcategoría uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos, el cual tiene como indicadores autorización para uso de pirotécnicos y restricción de uso de pirotécnicos, así mismo se sostuvo una categoría emergente que es eventos costumbristas; así mismo se sostiene en la subcategoría contaminación sonora el cual tiene como indicadores: uso desproporcionado de pirotécnicos, niveles de ruido, sonidos de pirotecnia como contaminantes, efectos dañinos para la salud, y finalmente la subcategoría acción de control tiene como indicadores tales como la constitución política del Perú, ordenanza municipal y normas de las autoridades sectoriales. Cabe mencionar que al responder la guía de entrevista, todos los participantes coincidieron que existe uso indebido de pirotécnicos durante la celebración de fiestas tradicionales y actividades, se infringe el derecho al medio ambiente equilibrado de los pobladores de la zona, la mayoría de los participantes coincidieron que la municipalidad no tiene ordenanza municipal para prevención y control de contaminación acústica, así mismo indicaron que deben trabajar con autoridades competentes para poder controlar y empezar a erradicar poco a poco el uso de estos productos durante las fiestas tradicionales.

Desde mi punto de vista mi trabajo de investigación es pertinente a los antecedentes presentados en el estudio de Montero (2019) y Limaylla y López (2021) que sostuvieron que los ruidos que provienen de la actividad diaria del ser humano y de actividades que son innecesarias como las que ocurren como resultado de una actividad pirotécnica o como consecuencia de eventos festivos y también la contaminación sonora en los centros urbanos de Huánuco influye de manera significativa en la calidad de vida de cada ciudadano. Ambos trabajos de investigación tienen una aproximación con mi proyecto de investigación respectivamente. Así mismo se sustenta con la teoría del Derecho Ambiental estudiado por Lorenzetti (2008) quien destaca la protección del derecho al medio ambiente desde la tutela subjetiva y objetiva; desde la protección al ciudadano y la tutela a la colectividad.

## V. DISCUSIÓN

Como resultado del trabajo de investigación se pudo apreciar que la contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos, vulnera el derecho al ambiente equilibrado en el distrito de San Jerónimo guarda relación con las subcategorías, uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos, contaminación sonora y acción de control son tres factores que ayudaron a explicar dicho problema, todo esto en razón de que la mayoría de los participantes respondieron que el uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser eliminados o al menos controlado, porque en muchos lugares el uso de estos productos ya está prohibido y con respecto a la categoría emergente eventos costumbristas, los participantes indican que los pobladores que utilizan los pirotécnicos consideran una costumbre durante las fiestas religiosas, lo planteado coincide con Rodríguez (2020), los pirotécnicos lo fabrican debido a la demanda que generan las fiestas religiosas y folclóricas nacionales de la misma forma prevenir la contaminación sonora que repercute en la salud acústica y emocional, lo indicado se asemeja con (Amable, 2017) la contaminación acústica puede reducirse aplicando las medidas normativas existentes contra los infractores; así mismo los organismos que son encargados de controlan este tipo de acciones deben involucrarse en las funciones que les corresponden lo planteado coincide con Pimentel y Osorio (2019) quienes sostuvieron que las normativas para prevención y control de ruido no son efectivas por falta de actuación de entes correspondientes.

También se pudo apreciar que de las respuestas de los participantes en forma conjunta que el objetivo general de explicar la contaminación sonora por uso de pirotécnicos, vulnera el derecho al Medio Ambiente equilibrado en San Jerónimo, 2021; se vulnera a raíz de que la población que realiza todo tipo de eventos festivos y actividades tradicionales por uso indebido de pirotécnicos que la mayoría de los entrevistados coincidieron, que estas actividades deben ser restringidos y gradualmente eliminados por que no tienen ningún beneficio, al

contrario es daño para la salud acústica se asemeja con Gutiérrez (2019), en su tesis, sostuvo que comercializar y utilizar el fuego artificial y la pirotecnia son actividades que persisten y generan consecuencias negativas a nuestro medio ambiente y a la salubridad de los ciudadanos, con respecto a la subcategoría contaminación sonora los entrevistados coinciden que obviamente el uso desproporcionado, consideran también que los sonidos son altos, intensos y frecuentes que dañan la salud física y emocional de las personas, especialmente el sistema acústico que a la larga pueden conllevar, al daño auditivo indican los participante médicos, lo corrobora, (Conti, 2019) sostiene que la intensidad de sonido lo que daña los oídos y no la cantidad de horas que podemos escuchar a un volumen adecuado, por eso debemos ser conscientes en nuestros actos. Con respecto a la subcategoría acción de control que contiene los indicadores: Constitución Política, Ordenanza municipal, ley general del ambiente y las normas de las autoridades sectoriales, frente a esta subcategoría, los entrevistados coinciden que con el uso indebido de pirotécnicos vulneran los derechos fundamentales de las personas que es derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, que está fundamentado en la constitución política del Perú lo mencionado coincide con Palomino (2022), que sostuvo los niveles altos de ruidos ocasionan el deterioro de la salud y calidad de la vida, así mismo transgreden el derecho de vivir en un ambiente equilibrado. los gobiernos locales tienen la obligación para control y prevención de ruido lo mencionado lo corrobora (Ley General del Ambiente 28611, 2005), indican también los participantes que el municipio debe regular con normativas para control y prevención de ruidos, dicha normativa no los tiene indica uno de los entrevistados que es responsable del área de división de medio ambiente de la municipalidad indicada, así mismo con respecto a las normas de las autoridades sectoriales, por lo mismo los entrevistados indican que debe ser regulado parte de autoridades competentes y la población en forma gradual para poder mantener en equilibrio el medio ambiente lo planteado coincide con la teoría del Derecho Ambiental estudiado por Lorenzetti (2008) quien destaca la protección del derecho al medio ambiente

adecuado desde la tutela subjetiva y objetiva; desde la protección al ciudadano y la tutela a la colectividad.

También se pudo apreciar que de las respuestas de los participantes en forma conjunta indicaron en razón al objetivo específico describir el uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021, se da sin la debida autorización y restricción de ningún organismo responsable, el uso de estos productos deben ser eliminados o por lo menos regulado y restringido; ya que están prohibidos en muchos lugares lo cual guarda relación con (Gutierrez, 2019) obtuvo que este tipo de actividades se da sin la autorización, que con la combustión masiva de estos productos contamina el medio ambiente y afectando la salud humana así mismo en la regulación Boliviana el uso está prohibida, mas no la importación.

También se pudo apreciar que de las respuestas de los participantes en forma conjunta indicaron en razón al objetivo específico. describir la contaminación sonora por el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021. el uso es desproporcionado por parte de las personas encargadas de realizar estas fiestas ya que en ellos hay una competencia y rivalidad, los cuales consideran que es una costumbre en cada evento festivo católico patronales o actividades tradicionales usan los productos pirotécnicos, utilizan cohetes, indica uno de los entrevistados que es poblador y bailarín de las comparsas, Indicando que los sonidos emitidos por pirotécnicos son altos, ocasionan una contaminación sonora insostenible, que afectan especialmente el sistema auditivo lo corrobora (Conti, 2019) que los ruidos altos daños los oídos. Así mismo salud mental y emocional de la población (Martinez, 2015) que sostiene que existe relacion entre los niveles de ruido y efecto de la salud, el estrés, transtornos en el sueño e incomodidad, por ende, el uso de pirotécnicos debe ser eliminado o por lo menos debe ser controlado por autoridades competentes. Lo indicado por los participantes guarda relación con señalado por (Quishpe, 2016)

quien recomienda que debe reformular la ordenanza para control de la contaminación sonora de acuerdo a la realidad actual, incorporar las medidas socio pedagógicas para la población, no organizar eventos que causan contaminación acústica, Mejorar el sistema de multas para aumentar la conciencia de las personas.

También se pudo apreciar las respuestas de los participantes en forma conjunta indicaron en razón al objetivo específico. identificar los organismos que protegen el derecho al medio ambiente equilibrado, frente a la contaminación sonora en San Jerónimo 2021. Donde la mayoría de los participantes mencionan que la contaminación sonora por uso de pirotécnicos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado, debido a que las normativas nacionales nadie los cumple y tampoco la autoridad local no tiene ninguna normativa que los haga cumplir, también mencionan que el gobierno local no tiene normativa para regular, así mismo no se evidencia participación de entidades competentes como es la SUCAMEC. lo indicado por los entrevistados guarda relación con (Osorio y Pimentel, 2019) quienes mencionan que las disposiciones del Decreto N°411MD-SMP sobre contaminación acústica no han sido eficientes, porque no alcanzaron los objetivos para los que fueron enunciadas, especialmente la prevención y control de ruidos existentes por lo tanto afectando el derecho constitucional de los ciudadanos a un medio ambiente equilibrado y adecuado. Todo lo mencionado también coincide con la teoría del Derecho Ambiental estudiado por Lorenzetti (2008) quien destaca la protección del derecho al medio ambiente adecuado, desde la protección al ciudadano y la tutela a la colectividad.

## VI. CONCLUSIONES

**Primera:** Los participantes en forma conjunta indicaron en sus respuestas de la guía de entrevista que, en el distrito de San Jerónimo, hay contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos, actividad que vulnera los derechos fundamentales de la persona, afectando la salud de las personas principalmente la audición, la parte emocional y al medio ambiente, porque lo utilizan sin la debida autorización legal y restricción, utilizan en forma desproporcionada, utilizan cohetones y que los ruidos emitidos sobrepasan los estándares permisibles definitivamente no hay control ni de la municipalidad distrital de San Jerónimo ni de otras instituciones competentes, porque la labor de estos organismo es hacer cumplir sus funciones de proteger, fiscalizar y normar el uso indebido de pirotécnicos, además el gobierno local no tiene ninguna normativa para prevención y control de ruido; así mismo se obtuvo una categoría emergente, el cual es, eventos costumbristas, donde es necesario tomar en cuenta, que en estas actividades, se usan estos productos pirotécnicos de manera desproporcionada en cada eventos festivo o actividad tradicional.

**Segundo:** los entrevistados mencionan, los responsables de los eventos en estas fiestas religiosas lo utilizan sin la debida autorización y sin restricciones, utilizan lo que está prohibido en cada evento festivo o actividad tradicional que lo realizan muy frecuentemente; el uso de pirotécnicos debe ser ya eliminado o al menos ser controlados, porque en muchos sitios ya está prohibido el uso; así mismo los entrevistados coincidieron que lo usan por costumbre por que vienen haciendo año tras año.

**Tercero:** En la entrevista realizada, se concluye de forma unánime por los entrevistados, al mencionar que la contaminación sonora por uso de pirotécnicos, es de forma desproporcionada en cada actividad festiva, consideran el ruido que genera estos pirotécnicos es alto y terminan afectando la salud auditiva y psicológica de las personas más aun a los así mismo el ecosistema mismo. Es

necesario resaltar, que el uso indiscriminado de pirotécnicos se encuentra prohibido según las normativas.

**Cuarta:** Los participantes en forma conjunta indicaron, la contaminación sonora por uso de pirotécnicos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado, el cual se encuentra amparado por la Constitución Política del Perú, así mismo el gobierno local es responsable de controlar todo tipo de contaminación según la ley general del ambiente; así mismo ni tampoco posee una normativa específica para control y prevención de ruidos, también indicaron los participantes que no se observa la participación de otras entidades responsables para dicho control, así la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil entre otros.

## VII. RECOMENDACIONES

**Primera:** la Oficina de Gestión de Medio Ambiente debe, proponer plan de evaluación de ruido por pirotécnicos utilizados en eventos festivos ; según la normativa de Calidad Ambiental del Ruido, así mismo la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, mediante el Concejo Municipal debe aprobar una Ordenanza Municipal, a propuesta técnica de la Oficina de Gestión de Medio Ambiente; así como opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal, con la finalidad de controlar y prevenir la contaminación sonora por uso de pirotécnicos que vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado de las personas; así mismo trabajar en coordinación con otros organismos responsables tales como la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, Ministerio Publico, Policial Nacional del Perú y la población.

**Segunda:** la Municipalidad Distrital de San Jerónimo mediante oficina de gestión de medio ambiente y oficina de gestión riesgo desastres deben implementar políticas para controlar, socializar, concientizar, educar y sensibilizar a la población mediante diferentes medios de comunicación, con lo mencionado disminuiría el uso de pirotécnicos en eventos festivos.

**Tercera:** la Municipalidad Distrital de San Jerónimo mediante oficina de gestión de medio ambiente debe implementar plan de evaluación de ruidos según la Norma de Calidad Ambiental del Ruido DS N° 085-2003-PCM. Ya que esta normativa es aplicada por diferentes municipios en el país; así mismo se oriente a la población a utilizar otras alternativas y disminución de frecuencia de uso de pirotécnicos en festejos patronales y actividades tradicionales sin tanto dañar, alterar la tranquilidad y la salud de las personas.

**Cuarta:** a Municipalidad Distrital de San Jerónimo mediante oficina de gestión de medio ambiente y oficina de gestión riesgo desastres debe de proponer; y mediante sesión de concejo municipal debe aprobar la ordenanza municipal para la prevención y control de ruidos y una ordenanza municipal que prohíbe la



manipulación y uso de productos pirotécnicos en lugares públicos. La municipalidad debe trabajar en forma coordinada con otras entidades competentes como la SUCAMEC, la policía, la población y la iglesia católica que puede sociabilizar, concientizar y sensibilizar sobre la contaminación sonora por uso de pirotécnicos y las consecuencias a sus feligreses.

## REFERENCIAS

- Amable, A. I. (mayo de 2017). Contaminación Ambiental Por Ruído. Revista Medica Electronica, 39(03). Obtenido de <https://revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme/article/view/2305/3446>
- Arias, J. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica. Perú: Enfoques Consulting EIRL.
- Basaure , I. M. (18 de Junio de 2021). El derecho a un medioambiente sano en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Estudios de Deusto. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7992305>
- Becerra, G. (Junio de 2016). Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Obtenido de [https://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=19087](https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=19087)
- Burneo , R. C. (2012). REFORMAS NECESARIAS A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULE El Uso Indiscriminado de los Fuegos Pirotécnicos por Atentar el Derecho a La Salud”. Loja. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/3590/1/BURNEO%20PAZ%20RICARDO%20CRIST%C3%93BAL.pdf>
- Business Insider México. (14 de 09 de 2022). Obtenido de <https://businessinsider.mx/pirotecnia-fuegos-artificiales-dana-medio-ambiente-contamina-salud-mascotas/>
- Carhuapoma, E. (2019). Las prácticas y costumbres insostenibles de la población adulta huancavelicana durante las fiestas tradicionales que afectan al medio ambiente. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/3424/TESIS-FED-2019-CARHUAPOMA%20MU%C3%91OZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Colin M, N. A. (2020). La pirotecnia, arte o amenaza contra la vida. Revista de Identidad Universitaria de Mexico, 1(11), 5-7. Obtenido de <https://revistaidentidad.uaemex.mx/article/view/15735>

Constitucion Politica. (1993). Lima, Peru.

Constitucion politica del Perû. (1993). Lima, Perú. Obtenido de <https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html>

Conti, M. (04 de Abril de 2019). Reflexiones de un Otorrinolaringólogo sobre el problema del ruido. Otorrinocontiplanes. Obtenido de <https://otorrinocontiplanes.com/reflexiones-otorrinolaringologo-problema-del-ruido/>

Decreto Supremo N° 085-2003-PCM. (30 de octubre de 2003). Diario El Peruano. Obtenido de <https://sinia.minam.gob.pe/normas/reglamento-estandares-nacionales-calidad-ambiental-ruido>

Diaz , L. (Setiembre de 2013). Departamento de investigación en educación médica, 2(7). Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-50572013000300009](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009)

Díaz, C. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum. Revista Universum, 28(1), 119-142. Obtenido de <https://doi.org/10.5209/RGID.60813>

Gutierrez Quispe, F. F. (2019). La libre importación de fuegos artificiales o pirotécnicos prohibidos para la comercialización y uso. Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/22551/TD-5452.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación (6to ed.). México: Mac Graw Hill. Obtenido de

- [https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)
- Ibarra S, R. (Marzo de 2020). Contaminación acústica: problema ambiental. DIKI Revista de investigación en Derecho, 175,176.195. Obtenido de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/dike/article/view/38321>
- Inguillay, L. (2020). Ética en la investigación científica. Revista imaginario social, 3(1), 42-51. Obtenido de <http://revistaimaginario-social.com/index.php/es/index> Ley General del Ambiente 28611. (2005). Lima.
- Ley General Ambiental 28611. (2006). Lima. Obtenido de [https://spda.org.pe/wpfb-file/20091015180312\\_-pdf/](https://spda.org.pe/wpfb-file/20091015180312_-pdf/)
- Ley N° 27718, Art. 1. (11 de Mayo de 2002). Diario El Peruano. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27718.pdf>
- Ley que regula la fabricación, importación, depósito, transporte, comercialización y uso de productos pirotécnicos. (11 de Mayo de 2002). Diario El Peruano. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27718.pdf>
- López, R., & Limaylla, J. (2021). Evaluación de la contaminación acústica en el centro urbano de la ciudad de Huanuco. Huanuco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Obtenido de [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2344/1/T026\\_47244604\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2344/1/T026_47244604_T.pdf)
- Lorenzetti, R. (2008). Teoría del derecho ambiental. México: Editorial Porrúa. Obtenido de [https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/6962/mod\\_resource/content/1/Teor%C3%ADa%20del%20Derecho%20Ambiental%20-%20Lorenzetti%2C%20Ricardo%20Luis.pdf](https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/6962/mod_resource/content/1/Teor%C3%ADa%20del%20Derecho%20Ambiental%20-%20Lorenzetti%2C%20Ricardo%20Luis.pdf)
- Martinez, J. (2015). Contaminación acústica y ruido. Ecologistas en acción, 13,23,24. Obtenido de [https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/adjuntos-spip/pdf/cuaderno\\_ruido\\_2013.pdf](https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/adjuntos-spip/pdf/cuaderno_ruido_2013.pdf)

- Montero, M. (2019). Tratamiento jurídico penal de la contaminación acústica en zonas urbanas con especial referencia a las actividades de ocio. España: Universidad de Castilla de la Mancha. Obtenido de <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/23240/TESIS%20Montero%20Ruiz.pdf?sequence=1>
- Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. Revista de revisiones temáticas, 33(3), 221-227. doi:<https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>
- Ordenanza Municipal N° 33- 19- MDSS. (09 de Octubre de 2019). Obtenido de <http://www.munisansebastian.gob.pe/web/doc/2019/Ordenanzas/ordenanzaN033.pdf>
- Osorio, a., & Pimentel, E. (2019). Contaminación Acústica y la Vulneración del Derecho a Gozar de un Ambiente Equilibrado y Adecuado, San Martín de Porres,2019. Lima.
- Palomino, M. (2022). Tumbes, Peru. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63577/TESIS%20-%20PALOMINO%20VIERA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Peche, F., & Quiroz, C. (2019). La contaminación sonora y su relación con el grado de confort sonoro en la población del distrito de Mochumí 2018. Lambayeque, Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz gallo. Obtenido de <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/5754/BC-4174%20PECHE%20ALAMO-QUIROZ%20RAMOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pineda, M. (2019). Pirotecnia Daña a Personas con Discapacidad. Obtenido de porta del transparencia: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-recuerda-que-pirotecnia-dana-a-personas-con-discapacidad/#>

- Pulido, M. (2015). Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica. *Revista Científica de América Latina y el Caribe*, 31(1), 1138-1139. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/310/31043005061.pdf>
- Quintana, A., & Montgomery, W. (2006). *Metodología de investigación científica cualitativa*. Mexico.
- Quishpe, D. (2016). Contaminación sonora en la parroquia de san antonio de pichincha y su repercusión en el derecho al buen vivir. Universidad Central del Ecuador, QUITO. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6478/1/T-UCE-0013-Ab-216.pdf>
- Rodríguez Rivera , E. (2020). Riesgo, prácticas tradicionales y la urbanización metropolitana; El caso de Santa María de Tultepec, Estado de México. México: Universidad Metropolitana de México. Obtenido de [https://sociologiaurbana.azc.uam.mx/wp-content/uploads/2021/04/Riesgo\\_practicas\\_tradicionales-\\_Rodriguez\\_Rivera\\_E\\_2020.pdf](https://sociologiaurbana.azc.uam.mx/wp-content/uploads/2021/04/Riesgo_practicas_tradicionales-_Rodriguez_Rivera_E_2020.pdf)
- Rodriguez, G. A. (2022). *Fundamentos del Derecho*. Bogota. Obtenido de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/19179.pdf>
- Rojas, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Revista Científica*, 12(4), 277-297. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/311/31121089006.pdf>.
- Romero, M., Franco, A., & Dorado, c. (2017). *Parainfo Digital*. Obtenido de <http://www.index-f.com/para/n27/141.php> content/uploads/transparencia/Gma/Evaluacion\_ruido\_ambiental\_cusco\_2019.pdf
- Salas , D. (2021). *Investaigalia*. Obtenido de <https://investigaliacr.com/investigacion/el-estudio-de-caso/>
- Sanchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). En *MANUAL DE TÉRMINOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA*. Lima.

Sucamec. (2018). Fuegos Artificiales - Productos Pirotécnicos. Lima: Indeci. Obtenido de <https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/pirotecnicos.pdf>

Valenzuela, j., & Mamani, W. (2021). Análisis y consecuencias de la salud por contaminación sonora, que afecta derechos fundamentales de la población del Cusco, 2021". Cusco. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/97552>

Viveros D, H. (setiembre - octubre de 2019). Evaluación del ruido ambiental en la ciudad de Cusco. Obtenido de <https://www.cusco.gob.pe/wp->

Zuta, L. (2016). Andina Agencia Peruana de Noticias. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-festividad-san-jeronimo-por-es-una-las-mas-importantes-cusco-912204.aspx>

## ANEXOS.

### ANEXO n° 1: matriz de consistencia

TÍTULO: Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera, el derecho al medio ambiente equilibrado en San Jerónimo 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	Categorización		
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿De qué manera se vulnera al derecho del Medio Ambiente equilibrado por la contaminación sonora por el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021?</p> <p>¿Existe el uso indebido de pirotécnicos en los eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021?,</p> <p>¿Existe la contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021?,</p> <p>¿Cuáles las acciones de control reguladas en la legislación nacional para el uso de pirotécnicos en los eventos festivos, 2021?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Explicar la contaminación sonora por uso de pirotécnicos que vulneran el derecho al Medio Ambiente equilibrado.</p> <p>describir el uso indebido de pirotécnicos en los eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021,</p> <p>describir la contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de San Jerónimo, 2021.</p> <p>Identificar las acciones de control en la legislación nacional que regulan contaminación sonora en san Jerónimo, 2021.</p>	Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado		
		<b>Subcategoría</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ítems de entrevista</b>
		Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorización para uso de pirotécnicos.</li> <li>- Restricción</li> <li>-Uso desproporcionado</li> <li>-Niveles de ruido</li> <li>-Sonidos de pirotecnia como contaminantes.</li> <li>-Efectos dañinos para la salud</li> </ul>	1 al 2
		Contaminación sonora	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso desproporcionado</li> <li>-Niveles de ruido</li> <li>-Sonidos de pirotecnia como contaminantes.</li> <li>-Efectos dañinos para la salud</li> </ul>	3 al 6
Acción de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La constitución política.</li> <li>-Ordenanza municipal</li> <li>-La ley general del ambiente</li> <li>-Las normas de las autoridades sectoriales.</li> </ul>	7 al 10		



TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	participantes	técnicas de instrumentos	procesamiento: cualitativo
<p><b>ENFOQUE:</b> Cualitativo.  <b>Diseño.</b> Fenomenológico.  <b>TIPO:</b> Explicativo.  <b>NIVEL:</b> Correlacional</p>	<p><b>Población censal:</b>  Estuvo conformada por 06 participantes entre ellos dos médicos, dos abogados, 01 poblador y un representante que es jefe del área de división del medio ambiente de la municipalidad de san Jerónimo.</p>	<p><b>Técnica:</b> Entrevista  Instrumentos:  Guía de entrevista.</p>	<p>Triangulación  Atlas.ti 22</p>

Anexo n°2: Matriz de categorización

**Matriz de categorización para procesamiento de información**

Tabla 1

***Matriz de categorización***

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
C1	Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.	C1.1	Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos	C1.1.1	Autorización para uso de pirotécnicos
				C1.1.2	Restricción
		C1.2	Contaminación sonora	C1.2.1	Uso desproporcionado
				C1.2.2	Niveles de ruido o sonidos
				C1.2.3	Sonidos de pirotecnia como contaminantes.
				C1.2.4	Efectos dañinos para la salud
		C1.3	Acción de control	C1.3.1	La constitución política.
				C1.3.2	Ordenanza municipal
				C1.3.3	La ley general del ambiente
				C1.3.4	Las normas de las autoridades sectoriales.

CATEGORIA EMERGENTE: E1Eventos costumbristas

## Anexo n° 3: ficha técnica

### Ficha técnica

Denominación	:	Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.
Autor	:	Luz Marina Flórez Mamani
Participantes	:	6 personas.
Tiempo	:	40 minutos.
Objetivo	:	Obtener información en relevante en relación al Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado

## Anexo n°4: Instrumentos

### Guía de entrevista

#### Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Abogado litigante
<b>Nombres y apellidos</b>	José Cjuno Choquepuma
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado1 (Entrev.1)
<b>Fecha:</b>	21/11/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Plaza de San Jerónimo

**Categoría:** Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos</b>	1. ¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?
		2. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?
<b>2</b>	<b>Contaminación sonora</b>	3. ¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?

		<p>4. ¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>
		<p>5. ¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?</p>
		<p>6. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>
<p>3</p>	<p><b>Acción de control</b></p>	<p>7. ¿Usted cree que se infringe los derechos fundamentales de las personas, con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?</p>
		<p>8. ¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuál es?</p>
		<p>9. La Ley General del Ambiente en su artículo 115° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?</p>

		10. ¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?
--	--	---

**Matriz de respuestas**

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?	<p>Si, por que las actividades costumbristas, no están regulados en el Perú, peor será en un distrito.</p> <p>El distrito de San Jerónimo, <u>es más costumbrista quienes en sus actividades culturales demuestran su poderío económico</u> o que aparentan tener una amistad por los pobladores del distrito y eso, son las razones de hacer bulla con los cohetones y llamar la atención a los pobladores.</p> <p>¿Por qué?, el uso de los pirotécnicos no se puede regular, porque está prohibido, al regular estaría permitiendo o motivando a que se use. por lo tanto, no se puede regular por dos razones.</p> <p>Generan un sonido, y en estas <u>actividades costumbristas se utiliza cohetones y no son cohetillos.</u></p> <p><u>Generan gases contaminantes y contaminan el medio ambiente</u> y por lo tanto daña la salud personal.</p>
2	2. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos	<u>Deben ser eliminados</u> , porque, <u>afectan a las personas, animales, al medio ambiente y la capa de ozono.</u>

	festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	Ojo, todas las personas <u>tenemos un derecho constitucional de vivir en un ambiente sano y equilibrado</u> , Ahora que son de los animales, ellos también se encuentran atropellados en sus derechos.
3	¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionadamente en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	Sí, porque <u>no solo es desproporcional, sino es un abuso</u> , esa gente tiene una mentalidad incomprensible, donde piensan que, al hacer cada reventón muy frecuente, dan a entender que son los mejores o que su cargo ha sido lo mejor, y se aprecia que no les importa que cosas vienen haciendo, salvo la celebración del patrón de San Jerónimo, pero también debe a ver otras formas de <u>celebrar nuestras costumbres sin tanto perjudicar la salud y tranquilidad de las demás personas</u> . ¿Por qué? A cada cuadra o <u>cada inicio de alguna actividad, empiezan a sonar los cohetones</u> y son unas bullas que en un momento te pueden sacar de casillas, como se ha visto en la plaza, que los vecinos han venido reclamando.
4	¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos	<u>Son demasiado altos y bulliciosos</u> , hay momento que lo utilizan cada minuto o cada 30 segundos, es incomprensible el

	festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo?.¿Por qué?	uso y no tiene una explicación, solo es hacer bulla y punto. <u>¿Porque?, son cohetones y no son simples cohetillos.</u> Así mismo, se siente el olor a pólvora. Otra cosa que podemos aclarar, pareciera que en el distrito cada mes hay siempre fiestas y la bulla es incontrolable.
5	¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?	<u>Si, este hecho lo podemos verificar en la plaza,</u> porque el sonido de estos artefactos <u>a veces activa las alarmas de los autos.</u> Si solo reventar activa la alarma de los autos, imagínese cómo afecta a una persona y que será de aquellos animales domésticos. Porque, <u>están utilizando cohetones, y no solo es uno sino son varios,</u> y esos depende de cada actividad y a veces <u>utilizan más de 20 camaretazos y la explosión es muy alto.</u>
6	Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	Todo ruido de alguna forma <u>repercute en la audición de una persona,</u> salvo que sea sordo y no escuche nada; peor el sonido retumbante de pirotécnicos, <u>porque estos son fabricados base de pólvora.</u>



		¿Por qué?, el uso en actividades festivos, es de cohetones y el sonido es estruendoso.
7	¿Usted cree que se infringe los derechos fundamentales de las personas con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	<p><u>Si, el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado</u>, eso está regulado en la constitución política del Perú y en los tratados internacionales.</p> <p>Porque, <u>está en el Art 2 inciso 22 de la Constitución</u>. Así mismo, está regulado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente.</p>
8	¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿ cuál es?	<p><u>No tengo conocimiento si tiene o no</u>, pero puedo asumir que no tienen. <u>Si tendrían, no habría uso indiscriminado de productos pirotécnicos</u>, porque se observa que hacen ese tipo de espectáculos al frente de la municipalidad.</p>
9	La Ley General del Ambiente en su artículo 115° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?	<p>Lo mínimo que <u>debe hacer es regular dicha actividad eliminándola</u> en todo su extremo.</p> <p>Sino regula, dicha actividad, seria cómplice del mal uso de los pirotécnicos y pueden ser pasibles de las denuncias de cualquier ciudadano.</p>

10	<p>¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?</p>	<p><u>Por supuesto que sí, tenemos al Ministerio Público y la SUCAMEC.</u></p> <p>El ministerio público, porque es su obligación velar e investigar aquellos hechos o delitos que atentan la vida, salud y el medio ambiente.</p> <p>La SUCAMEC, tiene la función de controlar, supervisar y regular los productos derivados de pólvora.</p>
----	--	--

## Guía de entrevista

### Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	poblador y bailarín de comparsas
<b>Nombres y apellidos</b>	Ascensión Quispe Peláez
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado2 (Entrev.2)
<b>Fecha:</b>	25 de noviembre 2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Plaza de Chimpahuaylla

**Categoría:** Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos</b>	1. ¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?
		2. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?
<b>2</b>	<b>Contaminación sonora</b>	3. ¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?.
		4. ¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?

		<p>5. ¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?</p>
		<p>6. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>
<p>3</p>	<p><b>Acción de control</b></p>	<p>7. ¿Usted cree que se infringe los derechos fundamentales de las personas, con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?</p>
		<p>8. ¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuál es?</p>
		<p>9. La Ley General del Ambiente en su artículo 115° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?</p>
		<p>10. ¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?</p>

## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?	<u>Si, En realidad, hay normativa que prohíbe el uso de cierto tipo de pirotécnicos, pero cuando la fiesta está caliente y estamos ya con alcohol encima, pues va ser a permitido no más pues no hay forma de evitar, a pesar de que hubo fallecimiento de una persona y familiares, la normativa está dada <u>pero lamentablemente como es fiesta, no se llega a respetar las normas.</u></u>
2	Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	<u>Por supuesto que sí, porque esa contaminación sonora es terrible,</u> alguna vez la municipalidad de san jerónimo se ha reunido con las comparsas y ha indicado y dijo que se tiene que disminuir la cantidad de cohetes en las misas y los amarres también se han indicado las bandas de música deben ser reducidos a 35 personas por que son 70 a 80 personas.
3	¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionadamente en el distrito de	Bueno si, la desproporción se da en los siguiente hay <u>una competencia y rivalidad de comparsas</u> también. San Jerónimo está dividida en dos frentes derecha e izquierda hay dos hermandades de cargadores, cada hermandad quiere prevalecer sobre el otro

	san Jerónimo? ¿Por qué?	igual en las danzas de las comparsas. Esa competencia <u>se hace en tiempo de fiesta especialmente en los amarres se utiliza bastante los pirotécnicos.</u> La mayordomía en la fiesta de <u>patrón de San Jerónimo hace su despierto de 40 camaretazos</u> que revientan y hacen sacudir incluso las casas, pero lamentablemente es la tradición.
4	¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo?.¿Por qué?	<u>Son muy altos obviamente</u> porque a hasta las mascotas no saben dónde meterse empiezan con sus aullidos, ladridos, pues eso demuestra que es muy elevado. Ya no es como antes que <u>se usaban los cohetes artesanales y ahora se usan bombas chinas.</u>
5	¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?	<u>Por su puesto causan una contaminación sonora,</u> por ejemplo, un cohete se escucha hasta más de un kilómetro y todo causa pues daños la salud de las personas y también los animales, porque cuando se hace un amarre, <u>no solamente se disparan en la plaza sino en las calles van disparando las comparsas a cada distancia pues lamentablemente es la tradición.</u>
6	Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la	<u>Si repercute en la salud de las personas que puede crear daños a nivel del tímpano porque son explosivos de alta potencia</u> los pirotécnicos y las propiedades inmobiliarias reventaron los vidrios y también el templo

	audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	que hacen vibran a cada explosión, por eso la parroquia ha prohibido hacer las grandes salas (torres construidos a base palos donde se amarraban cohetes de todo tamaño), pero ahora estamos utilizando salas pequeñas. El problema ahora es que las personas han optado otra <u>forma de utilizar los cohetes o explosivos</u> , especialmente los amarres en los aniversarios de las comparsas, el distrito de <u>San Jerónimo tiene más de 30 comparsas</u> cada comparsa tiene su día de fundación, ese día hacen fiesta y fuera de las otras fiestas patronales que hay y de diferentes Santos que hay cargos de todo tipo.
7	¿Usted cree que se infringe los derechos ambientales de las personas con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	<u>Por supuesto que sí, infringe</u> , a aquí tiene que trabajar el área de medio ambiente de la municipalidad, en coordinación con los responsables de estos eventos festivos debe presentar y explicar las normativas y también sobre los daños que puedan causar, aquí <u>prevalece la tradición sobre los derechos y es difícil de erradicar.</u>
8	¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación	<u>Hasta donde yo conozco no hay</u> , nunca se ha tomado en serio ese tema sobre la contaminación sonora. Pero debe a ver una normativa nacional, pero la municipalidad de san jerónimo no se ha vista trabajar en ese tema.

	sonora por el uso de material pirotécnico? ¿ cuál es?	
9	La Ley General del Ambiente en su artículo 115° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?.	Aquí deben trabajar las dos áreas tanto medio ambiente y la oficina de gestión de riesgos, las dos áreas deben trabajar conjuntamente, <u>haciendo cumplir las normativas que existe</u> ; pero ellos están más preocupados por otros temas y no les importa tanto este tema.
10	¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?	Con lo que <u>se está trabajando es con seguridad ciudadano y la comisaria</u> de san Jerónimo y no así el municipio, pero deberían trabajar en ese tema y explicar sobre los daños que causan a las personas, este año con más intensidad se ha desbandado las fiestas patronales.



## Guía de entrevista

### Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Médico asistente
<b>Nombres y apellidos</b>	Américo Muñiz Álvarez
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado3 (Entrev.6)
<b>Fecha:</b>	29/12/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Consultorio médico

**Categoría:** Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos</b>	1. ¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?
		2. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?
<b>2</b>	<b>Contaminación sonora</b>	3. ¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?.
		4. ¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo?.¿Por qué?

		<p>5. ¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?</p>
		<p>6. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>
<p>3</p>	<p><b>Acción de control</b></p>	<p>7. ¿Usted cree que se infringe los derechos fundamentales de las personas, con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?</p>
		<p>8. ¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuál es?</p>
		<p>9. La Ley General del Ambiente en su artículo 115° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?</p>
		<p>10. ¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?</p>

## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	<p>¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?</p>	<p><u>Si muy probablemente que no tenga autorización,</u> pero debería tener protocolo y regulado de la mejor manera por autoridades competentes, porque son muy peligrosos para las personas y también dañan el ecosistema, este tipo de actos se observa casi con normalidad aquí en la localidad, en cambio en otros países como es España y Grecia no se aprecia este tipo de actos.</p>
2	<p>Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>	<p>. <u>El uso de pirotécnicos deben ser restringidos definitivamente,</u> porque no tiene nada positivo, es más desde hace mucho tiempo hay una corriente que dice no a los pirotécnicos, las autoridades no están escuchando el clamor popular, personas que no estamos de acuerdo, las autoridades están dejando y las costumbres está ganando la batalla, pero cuestión de tiempo.</p>
3	<p>¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa</p>	<p><u>Si, se usan demasiado, se usan más de lo que deberían,</u> porque, <u>por cualquier motivo o fiestas hacer reventar los cohetes</u> u otros pirotécnicos y eso no está bien, y eso hace mucho daño a las personas y al ecosistema.</p>

	desproporcionamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	
4	¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo?.¿Por qué?	<u>Si, son muy altos</u> , pero no solamente afecta la parte acústica, sino a otras esferas también, accidentes, quemaduras, mutilaciones, afecciones respiratorias aspirando un montón de sustancias tóxicas.
5	¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?	Si por su puesto <u>causan contaminación sonora y ambiental</u> , porque el uso excesivo y muy frecuente de estos productos, por el mismo hecho de que no están bien regulados,
6	Desde su punto de vista ¿El uso	<u>bueno si repercute si estos eventos se realizan cerca de las personas</u> y si son muy intensos, pero

	de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	no solamente trae problemas acústicos sino también otros como <u>estrés, quemaduras, problemas respiratorios.</u>
7	¿Usted cree que se infringe los derechos ambientales de las personas con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	Claro que sí, se afecta la flora y fauna las aves se migran, hay contaminación acústica los animales se estresan, los niños se estresan terriblemente, los niños pequeños lloran no pueden dormir afecta a todos los que habitan en la zona, no solamente a las personas sino también afecta al ecosistema.
8	¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso	No creo que tengan, pero deberían tener y revisar exhaustivamente de las normativas internacionales, para ir acorde y ver los estándares internacionales y nacionales.

	de material pirotécnico? ¿cuál es?	
9	La Ley General del Ambiente en su artículo 115° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?.	que el uso de pirotécnicos debería ser una o dos veces al año máximo, pero que sea regulado y controlado y si es posible no tener este tipo de actividades, pero es un poco difícil porque está bien arraigada la población, pero se podría trabajar poco a poco sensibilizar y educar a la población, porque las autoridades tienen la obligación de regular revisando las normativas ambientales, nacionales e internacionales más o menos ir cómo va la modernidad adecuarnos.
10	¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?	La municipalidad tiene que coordinar con organismos competentes, porque es su obligación coordinar con otras entidades, pero no están haciendo de manera adecuada.

## Guía de entrevista

### Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Jefe de la División de Medio Ambiente
<b>Nombres y apellidos</b>	Roger Torres Huamanga
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado4 (Entrev.4)
<b>Fecha:</b>	25 de noviembre 2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Oficina de División

**Categoría:** Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos</b>	1. ¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?
		2. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?
<b>2</b>	<b>Contaminación sonora</b>	3. ¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?.
		4. ¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo?.¿Por qué?

		<p>5. ¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?</p>
		<p>6. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>
3	<b>Acción de control</b>	<p>7. ¿Usted cree que se infringe los derechos fundamentales de las personas, con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?</p>
		<p>8. ¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuál es?</p>
		<p>9. La Ley General del Ambiente en su artículo 115° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?</p>
		<p>10. ¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?</p>



## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	<p>¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?</p>	<p>si se estaba manejando las autorizaciones, lamentablemente muy pocos los que usan estos productos tienen conocimiento sobre las autorizaciones, por tal razón se lanzó manejo y uso de pirotécnicos en festividades desde la división del medio ambiente, pero no fue aprobado por instantes superiores del municipio.</p>
2	<p>Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>	<p>Restringidos no, deben ser supervisados y controlados poner un límite, no podemos restringir tanto así, porque es algo cultural, porque vamos chocar con la población, pero podemos controlar la cantidad, el estallido, los productos para que no generen tanto daño a las personas y animales.</p>
3	<p>¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa</p>	<p>Si, últimamente hemos estado observando el impacto sonoro que provoca a partir de la explosión, es excesivo el uso de pirotécnicos, ya que los que usan estos productos en las festividades consideran que es la costumbre.</p>

	desproporcionamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	
4	¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo?.¿Por qué?	Considero que son muy altos, porque llega hasta activar las alarmas de seguridad de los vehículos estacionados y también se siente que vibra el piso de los edificios cercanos y también afecta bastante a las personas con discapacidad como son personas autistas.
5	¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?	Si, causan bastante la contaminación sonora, hemos tratado de hacer una evaluación con sonómetro, pero lamentablemente no tenemos equipos adecuados, pero al momento de estallido es altísimo por encima de los estándares permitidos, teóricamente suponemos que sobrepasa los estándares de calidad (ECAS) permitidos.
6	Desde su punto de vista ¿El uso	Si afecta, bastante la salud de las personas, las fiestas de navidad y fin de año, en estas fiestas

	de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	el uso de pirotécnicos es masivo, no solo a las personas sino también altera la fauna del distrito
7	¿Usted cree que se infringe los derechos fundamentales de las personas con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	Si se infringe obviamente, debido a que se menciona en la normativa nacional, que SUCAMEC. indica que todos los artefactos pirotécnicos deben ser usados lejos de las instituciones educativas, sin embargo, tenemos varias instituciones educativas y también albergue que está muy cercana.
8	¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso	No tenemos una normativa aprobada, desde la división del medio ambiente lanzamos la propuesta de uso y manejo de artefactos pirotécnicos, pero lamentablemente hasta la fecha no fue aprobada por instancia superiores.

	de material pirotécnico? ¿cuál es?	
9	La Ley General del Ambiente en su artículo 115° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?.	Sí, tenemos una normativa nacional donde nos indican que vaya supervisen, vigilen, pero así con precisión en la manual de organizaciones y funciones no tenemos funciones específicas para poder ir supervisa o controlar si tiene autorización Cuando se presenta este tipo de eventos. En si no tenemos una normativa específica que abale para poder tomar medidas.
10	¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?	No están haciendo control adecuado, no están haciendo la debida supervisión, ninguna de las autoridades sectoriales hace, porque no hay un reglamento específico que controle este tipo de actividades, siempre debemos basarnos según normativa sino estaríamos incurriendo en abuso de autoridad.

## Guía de entrevista

### Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Médico asistente
<b>Nombres y apellidos</b>	Edwin Abrahán Gómez Barragán
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado5 (Entrev.5)
<b>Fecha:</b>	25/11/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	consultorio

**Categoría:** Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos</b>	1. ¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?
		2. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?
<b>2</b>	<b>Contaminación sonora</b>	3. ¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionadamente en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?.
		4. ¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?

		<p>5. ¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?</p>
		<p>6. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>
3	<b>Acción de control</b>	<p>7. ¿Usted cree que se infringe los derechos fundamentales de las personas, con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?</p>
		<p>8. ¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuál es?</p>
		<p>9. La Ley General del Ambiente en su artículo 118° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?</p>
		<p>10. ¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?</p>

## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	<p>¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?</p>	<p>No creo, pero debe a ver autorización para ver que material están usando, la intensidad del sonido y también tienen que tomar en cuenta los decibeles que emiten estos productos y en otros lugares ya están prohibidos porque están atentando contra la salud y medio ambiente.</p>
2	<p>Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>	<p>Si, deben ser ya restringidos, no solamente por la salud de las personas, también por la contaminación del medio ambiente y los animales domésticos y silvestres. También afecta la tranquilidad, la parte emocional lo que es el estrés, que ahora la población está saliendo de un estrés luego de estar encerrados durante la pandemia del COVID.</p>
3	<p>¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa</p>	<p>Si claro, porque en cada fiesta patronal, bueno soy católico no estoy contra de eso, pero hay otras maneras de festejar a los santos y esto cada día está peor, son seguidos, afectando la tranquilidad y parte emocional.</p>

	desproporcionamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	
4	¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo?.¿Por qué?	son de intensidad alta y frecuentes, definitivamente sobre pasan los decibeles permitidos, hay sonómetros o aparatos para ver la contaminación sonora y eso ya está normado los límites de contaminación ambiental permisibles, por zonas, residencial, especiales y albergues tienen límites de decibeles.
5	¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?	Si, sin duda, los ruidos o sonidos se miden por decibeles y estos alteran el medio ambiente, los sonidos intensos contaminan, así como humo también contamina el medio ambiente.
6	Desde su punto de vista ¿El uso	Si, definitivamente afecta, que depende del tiempo de exposición, niveles altos de decibeles y



	de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	frecuencia que a la larga pueden llevar a la sordera.
7	¿Usted cree que se infringe los derechos fundamentales de las personas con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	Si claro, alterando la tranquilidad del ambiente, la municipalidad distrital ya debe frenar toda esta situación, pero como son más costumbristas entonces lo dejan no más, pero hubiera un órgano encargado de proteger o hacer cumplir las normas o ir a supervisar la contaminación, pues ya debió parar toda esta situación.
8	¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso	Debe a ver una ordenanza en la municipalidad, porque toda las empresas privadas también tienen sus normativas y profesionales que ven lo que es la contaminación sonora, entonces la municipalidad yo creo que si debe tener.

	de material pirotécnico? ¿cuál es?	
9	La Ley General del Ambiente en su artículo 115° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?	Si claro, están obligados a proteger la ciudadanía, ellos están encargados de velar de la contaminación sonora, ambiental. Deben tomar medidas de hacer cumplir las normas, con sanciones y leyes que ya están establecidas, es un poco difícil si, por que San Jerónimo y Cusco son costumbristas, pero hay que empezar y poco a poco tendrá que cambiar.
10	¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?	La municipalidad es la autoridad, porque ellos son encargados de dar las autorizaciones para que se ejecute o no este tipo de eventos y deben trabajar de la mano con otros entes competentes.

## Guía de entrevista

### Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Abogada Litigante
<b>Nombres y apellidos</b>	Diana Andrea Canal Mar
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 6 (Entrev.6)
<b>Fecha:</b>	26/11/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Consultorio jurídico

**Categoría:** Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	<b>Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos</b>	1. ¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?
		2. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?
<b>2</b>	<b>Contaminación sonora</b>	3. ¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?.
		4. ¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo?.¿Por qué?

		<p>5. ¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?</p>
		<p>6. Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>
<p><b>3</b></p>	<p><b>Acción de control</b></p>	<p>7. ¿Usted cree que se infringe los derechos fundamentales de las personas, con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?</p>
		<p>8. ¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuál es?</p>
		<p>9. La Ley General del Ambiente en su artículo 118° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?</p>
		<p>10. ¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?</p>

## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	<p>¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?</p>	<p>Sí, el uso de pirotécnicos no tiene la debida autorización de parte de SUCAMEC y ello se evidencia en los operativos policiales realizados por la Policía con el fin de decomisar productos de este tipo. La venta y el almacenaje de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito se realiza sin tomar en consideración la autorización y registro en la DICSCAMEC.</p>
2	<p>Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?</p>	<p>Sí, porque existe la utilización comercialización y en algunos casos distribución de productos pirotécnicos sin tomar en consideración la regulación normativa establecida en nuestra legislación. No existe de parte de los organismos competentes el debido control en cuanto a su utilización, esta situación trae consigo los daños al medio ambiente.</p>
3	<p>¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa</p>	<p>Si, debido a la falta de fiscalización y control de la Municipalidad del distrito y los organismos públicos como la SUCAMEC o la que haga sus veces, se hacen de manera desmedida de los</p>

	desproporciona mente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	pirotécnicos y se refleja en la comercialización de este tipo de productos.
4	¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, o normales en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	Los sonidos son altos, las solas utilizations de este tipo de productos causan ruidos excesivos al que se tienen en un ambiente normal. Existe la imposibilidad de regular los ruidos generados por los pirotécnicos; en ese sentido, su simple uso acarrea un daño al ambiente.
5	¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?	Sí, los ruidos generados por productos pirotécnicos son excesivos y causan una contaminación sonora a los estados normales del medio ambiente, ello perjudica a los ciudadanos del distrito por la perturbación auditiva que perciben.
6	Desde su punto de vista ¿El uso	Si, debido a los sonidos que producen durante su utilización. Los sonidos son excesivos que

	de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	superan los decibeles recomendados por la norma y ello genera una afectación al medio ambiente contaminando con ruidos los ambientes nocturnos y diurnos de los pobladores del distrito de San Jerónimo.
7	¿Usted cree que se infringe los derechos fundamentales de las personas, con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	Si, al tratarse los productos pirotécnicos de composiciones químicas con la presencia de polvos microscópicos causan el daño al aire debido a las convulsiones generadas. La contaminación sonora debido al excesivo ruido generado con su utilización. Vulnera el derecho a un medio ambiente libre de contaminación por la perturbación generada al medio ambiente.
8	¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación	Desconozco de su existencia; sin embargo, consideró que la municipalidad no cuenta con dicha ordenanza debido a las falencias existentes actualmente en el uso de productos pirotécnicos y por la falta de control en los eventos festivos del distrito.

	sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuál es?	
9	La Ley General del Ambiente en su artículo 115° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?	Debería expedir una ordenanza municipal con la finalidad de señalar aspectos que involucre a las autoridades distritales con el ánimo de realizar un control respecto de la comercialización y su utilización en cada espectáculo pirotécnico debiendo establecerse el control en cuanto a autorizaciones y registros en la SUCAMEC.
10	¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?	No se evidencia algún tipo de acciones vinculadas al control del uso de pirotécnicos. Únicamente en fechas festivas como Navidad y año nuevo se realiza operativos de parte de la policía por una o dos oportunidades.



Anexo n°5: Certificados de validez de expertos

Categoría: Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en san jerónimo, 2021

Tabla 1

**Matriz de categorización**

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores			
Códig o	Nombre	Códig o	Nombre	Códig o	Nombre		
C1	Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.	C1.1	Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos	C1.1.1	Autorización para uso de pirotécnicos		
				C1.1.2	Restricción		
				C1.2	Contaminación sonora	C1.2.1	Uso desproporcionado
						C1.2.2	Niveles de ruido o sonidos
		C1.2.3	Sonidos de pirotecnia como contaminantes.				
		C1.2.4	Efectos dañinos para la salud				
		C1.3	Acción de control	C1.3.1	La constitución política.		
				C1.3.2	Ordenanza municipal		
				C1.3.3	La ley general del ambiente		
				C1.3.4	Las normas de las autoridades sectoriales.		

CATEGORIA EMERGENTE: E1Eventos costumbristas

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO


<b>CATEGORÍA 1:</b> Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera, el derecho al medio ambiente equilibrado		<b>Pertinencia<sup>1</sup></b>		<b>Relevancia<sup>2</sup></b>		<b>Claridad<sup>3</sup></b>		<b>Sugerencias</b>
<b>N°</b>	<b>SUBCATEGORÍA 1:</b> uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos.	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>2</b>	Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>SUBCATEGORÍA 2:</b> <b>Contaminación sonora</b>								
<b>3</b>	¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionadamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>4</b>	¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>5</b>	¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?	x		x		x		

6	Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>SUBCATEGORÍA 3: Acción de control</b>								
7	¿Usted cree que se infringen los derechos ambientales con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
8	¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuál es?	x		x		x		
9	La Ley General del Ambiente en su artículo 118° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?			x		x		
10	¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?	x		x		x		

**DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [ x ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Nombres y Apellidos	Julio Edgar Castillo Casa	DNI N°	41271626
Condición en la universidad	Docente de investigación	Teléfono / Celular	980707973
Años de experiencia	10 años		
Título profesional/ Grado académico	Doctor	Firma	
Metodólogo/ temático	Metodológico	Lugar y fecha	Junio 2022

**<sup>1</sup>Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

**<sup>2</sup>Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

**<sup>3</sup>Cosntrucción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

## Matriz de categorización

Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en san jerónimo 2021

Tabla 1

### Matriz de categorización

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores			
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre		
C1	Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.	C1.1	Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos	C1.1.1	Autorización para uso de pirotécnicos		
				C1.1.2	Restricción		
				C1.2	Contaminación sonora	C1.2.1	Uso desproporcionado
						C1.2.2	Niveles de ruido o sonidos
		C1.2.3	Sonidos de pirotecnia como contaminantes.				
		C1.2.4	Efectos dañinos para la salud				
		C1.3	Acción de control	C1.3.1	La constitución política.		
				C1.3.2	Ordenanza municipal		
				C1.3.3	La ley general del ambiente		
				C1.3.4	Las normas de las autoridades sectoriales.		

CATEGORIA EMERGENTE: E1Eventos costumbristas

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO N° 1

<b>CATEGORÍA 1:</b> Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera, el derecho al medio ambiente equilibrado		<b>Pertinencia<sup>1</sup></b>		<b>Relevancia<sup>2</sup></b>		<b>Claridad<sup>3</sup></b>		<b>Sugerencias</b>
<b>N°</b>	<b>SUBCATEGORÍA 1:</b> uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos.	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>2</b>	Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>SUBCATEGORÍA 2:</b> <b>Contaminación sonora</b>								
<b>3</b>	¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionadamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>4</b>	¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>5</b>	¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?	x		x		x		

6	Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>SUBCATEGORÍA 3: Acción de control</b>								
7	¿Usted cree que se infringen los derechos ambientales con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
8	¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuál es?	x		x		x		
9	La Ley General del Ambiente en su artículo 118° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?			x		x		
10	¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?	x		x		x		

**DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Si hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ x ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Nombres y Apellidos	Luis Enrique Ponce Contreras	DNI N°	70193489
Condición en la universidad	Ex alumno de post grado de la Universidad Cesar Vallejo	Teléfono / Celular	994337306
Años de experiencia	05 años		

Título profesional/ Grado académico	Maestro	Firma	
Metodólogo/ temático	Temático	Lugar y fecha	Noviembre, 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

<sup>3</sup>**Cosntrucción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.



**Categoría:** Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera

el derecho al medio ambiente equilibrado en san jerónimo 2021

Tabla 1

**Matriz de categorización**

Categoría/variable		Sub categorías/ dimensiones		Indicadores			
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre		
C1	Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado.	C1.1	Uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos	C1.1.1	Autorización para uso de pirotécnicos		
				C1.1.2	Restricción		
				C1.2	Contaminación sonora	C1.2.1	Uso desproporcionado
						C1.2.2	Niveles de ruido o sonidos
		C1.2.3	Sonidos de pirotecnia como contaminantes.				
		C1.2.4	Efectos dañinos para la salud				
		C1.3	Acción de control	C1.3.1	La constitución política.		
				C1.3.2	Ordenanza municipal		
				C1.3.3	La ley general del ambiente		
				C1.3.4	Las normas de las autoridades sectoriales.		

CATEGORIA EMERGENTE: E1Eventos costumbristas


## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

<b>CATEGORÍA 1:</b> Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera, el derecho al medio ambiente equilibrado		<b>Pertinencia<sup>1</sup></b>		<b>Relevancia<sup>2</sup></b>		<b>Claridad<sup>3</sup></b>		<b>Sugerencias</b>
<b>N°</b>	<b>SUBCATEGORÍA 1:</b> uso indebido de pirotécnicos en eventos festivos.	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	¿Considera Ud. que los espectáculos pirotécnicos desarrollados en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos se desarrollan sin la debida autorización? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>2</b>	Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos en eventos festivos deben ser restringidos en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>SUBCATEGORÍA 2:</b> <b>Contaminación sonora</b>								
<b>3</b>	¿Cree usted, que el uso de pirotécnicos en eventos festivos se usa desproporcionadamente en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>4</b>	¿Considera Ud. que los sonidos emitidos por pirotécnicos en eventos festivos son muy altos, altos o normales en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>5</b>	¿Usted cree que los sonidos por el uso de pirotécnicos en el distrito de San Jerónimo con motivo de eventos festivos causan una contaminación sonora? ¿Por qué?	x		x		x		
<b>6</b>	Desde su punto de vista ¿El uso de pirotécnicos durante eventos festivos repercute en la audición de las personas en el distrito de San Jerónimo? ¿Por qué?	x		x		x		

	<b>SUBCATEGORÍA 3: Acción de control</b>						
7	¿Usted cree que se infringen los derechos ambientales con el uso de pirotécnicos en eventos festivos en el distrito de san Jerónimo? ¿Por qué?			x		x	
8	¿Cree Usted que la Municipalidad distrital de San Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuál es?	x		x		x	
9	La Ley General del Ambiente en su artículo 118° señala que las autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?			x		x	
10	¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?	x		x		x	

**DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia. Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]**

Nombres y Apellidos	Carmela Rosalía Romero Lujan	DNI N°	70021792
Condición en la universidad	Ex alumna de post grado de la Universidad César Vallejo	Teléfono / Celular	952418027
Años de experiencia	06 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro		
Metodólogo/ temático	Temático	Lugar y fecha	Noviembre, 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

**3Cosntrucción gramatical:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

Anexo n°6: Declaración de haber aplicado el instrumento

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, JOSE CJUNO CHOQUEPUMA de Nacionalidad PERUANO con documento de identidad N° 24004397, de profesión Abogado - litigante, natural del departamento de CUSCO de la Provincia de CUSCO del distrito de SAN JERONIMO.

Declaro bajo juramento que:

De a ver participado en la entrevista para el proyecto de investigación titulada Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en San Jerónimo 2021, realizada por la estudiante Luz Marina Flórez Mamani.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de fo cual firmo el presente documento en el distrito de San Jerónimo, a los 10 días del mes de noviembre, del año 2022.



Firma  
DNI 24004397



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

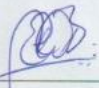
## DECLARACIÓN JURADA

Yo, Edwin Abraham Gomez Barajas  
de Nacionalidad P. con documento de  
identidad N° 41143703, de cargo internista del Hospital Regional  
del Cusco, natural del departamento de Cusco de  
la Provincia de Cusco del distrito de  
Cusco.

### Declaro bajo juramento que:

De a ver participado en la entrevista para el proyecto de investigación titulada  
"Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos  
vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en San Jerónimo 202",  
realizada por la estudiante Luz Marina Flórez Mamani.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente  
documento en el distrito de San Jerónimo, a los 25. días del mes de  
noviembre, del año 2022.

  
\_\_\_\_\_

Firma

DNI 41143703

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Ascension Quispe Pelaez  
de Nacionalidad peruana con documento de identidad  
N° 23888468, de cargo poblador y bailarina campesina  
natural del departamento de Cusco de la Provincia  
de Cusco del distrito San Jeronimo

**Declaro bajo juramento que:**

De a ver participado en la entrevista para el proyecto de investigacion titulada Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en San Jerónimo 2021, realizada por la estudiante Luz Marina Florez Mamani.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en el distrito de San Jerónimo, a los \_\_\_\_\_ días del mes de noviembre, del año 2022.

  
Firma  
DNI 23888468

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Ameno Maniz Alvarez  
de Nacionalidad Peruana con documento de identidad  
N° 27991326, de cargo profesor  
natural del departamento de Cusco de la Provincia  
de Cusco

**Declaro bajo juramento que:**

De a ver participado en la entrevista para el proyecto de investigación titulada Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en San Jerónimo 2021, realizada por la estudiante Luz Marina Florez Mamani.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en el distrito de San Jerónimo, a los 24 días del mes de noviembre, del año 2022.



Firma  
DNI

27991326.



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Roger Torres Huamani  
de Nacionalidad PERUANA con documento de identidad  
N° 46389344, de cargo JEFE-DIA- de la municipalidad  
distrital, natural del departamento de Cusco - Cusco de la  
Provincia de Cusco del distrito de  
Cusco.

Declaro bajo juramento que:

De a ver participado en la entrevista para el proyecto de investigación titulada Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en San Jerónimo 2021, realizada por la estudiante Luz Marina Florez Mamani.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en el distrito de San Jerónimo, a los 25 días del mes de noviembre, del año 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Roger Torres Huamani  
DNI: 46389344  
JEFE DE DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

DNI 46389344



	Jerónimo tiene alguna Ordenanza Municipal que regule contaminación sonora por el uso de material pirotécnico? ¿cuáles es?	actualmente en el uso de productos pirotécnicos y por la falta de control en los eventos festivos del distrito.
9	La Ley General del Ambiente en su artículo 118" señala que las	Debería expedir una ordenanza municipal con la finalidad de señalar aspectos que involucre a las autoridades distritales con el ánimo de realizar un control respecto de la comercialización y su

	autoridades públicas están en la obligación de adoptar medidas para el control ambiental ¿Qué medidas debería tomar la municipalidad distrital de san Jerónimo?	utilización en cada espectáculo pirotécnico debiendo establecerse el control en cuanto a autorizaciones y registros en la SUCAMEC.
10	¿Existen acciones de control por parte de las autoridades sectoriales con el fin de controlar el uso de pirotécnicos? ¿Por qué?	No se evidencia algún tipo de acciones vinculadas al control del uso de pirotécnicos. Únicamente en fechas festivas como Navidad y año nuevo se realiza operativos de parte de la policía por una o dos oportunidades.





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Contaminación sonora por uso de pirotécnicos en eventos festivos, vulnera el derecho al medio ambiente equilibrado en San Jerónimo, 2021.", cuyo autor es FLOREZ MAMANI LUZ MARINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 23 de Enero del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CASTILLO CASA JULIO EDGAR <b>DNI:</b> 41271626 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 25- 01-2023 08:16:12

Código documento Trilce: TRI - 0526914